BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Viernes 10 de Septiembre de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7966

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital. — Se establece una nueva división del territorio de la Capital Federal a los efectos del servicio de policía.

Agosto 19 de 1920. — A S. E. el Señor Ministro del Interior.

El aumento y radicación de núcleos importantes de población en distintos barrios de esta Capital, producido en los últimos años, como consecuencia del crecimiento natural de la Ciudad, la habilitación y generalización de medios rápidos de transporte, industrias implantadas, establecimientos públicos de comercio, etc., ha puesto en evidencia la urgente necesidad de modificar la distribución del personal destinado a atender de inmediato los servicios de vigilancia en el radio de cada comisaría seccional, como también aumentar el número de éstas.

La división del territorio, a los efectos del servicio policial de vigilancia, data de 1912. Desde esta época se halla distribuida en 43 secciones, algunas de las cuales abarcan zonas extensas, con perjuicio para la intencidad y eficacia consiguiente de los servicios. Requieren, en consecuencia, ser fraccionadas, reduciendo las jurisdicciones.

Esta medida, permitirá el establecimiento de las oficinas en sitios de mayor proximidad y equidistancia de aquellos que pudieran demandar una intervención rápida y decisiva con la presencia de superiores habilitados para resolver con mejor criterio las incidencias que se susciten.

Asimismo tal proximidad favorece la inspección frecuente de los servicios establecidos en el radio de cada sección, da mayor cohesión a la labor que deben desarrollar los comisarios, como delegados de la Jefatura, por sí y por medio del personal directamente a sus órdenes.

Estas breves consideraciones me inducen a solicitar de V. E. quiera servirse tomar en consideración el proyecto de nueva división policial del territorio, por el cual se modifica el deslinde de la mayoría de las secciones actuales, se crean dos más y una subcomisaría, con arreglo a un plan de mejoramiento de los servicios, inspirado en las ideas apuntadas, que me permito someter a resolución de V. E.

De aceptarse la división que propongo, las jurisdicciones policiales quedarían establecidas en la siguiente forma:

Comisaría de la 1ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Córdoba, Avenida Leandro N. Além, Esmeralda, y Rivadavia al Oeste.

Comisaría de la 2ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Paseo Colón, Independencia, Piedras

Comisaría de la 3ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Córdoba, Esmeralda, Rivadavia y Uruguay.

Comisaría de la 4ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Piedras, Carlos calvo, San José.

Comisaría de la 5ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Córdoba Uruguay, Rivadavia y Junín.

Comisaría de la 6ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Rivadavia, San José, Independencia. Alberti.

Comisaría de la 7ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Córdoba Junín, Rivadavia, Jean Jaurés.

Comisaría de la 8ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Rivadavia Alberti, Independencia. Boedo.

Comisaría de la 9ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Córdoba, Jean Jaurés, Rivadavia, Gazcón.

Comisaría de la 10ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Boedo, Vernet, Garay, José María Moreno.

Comisaría de la 11ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Parral, Chubut, Río de Janeiro, Gazcón.

Comisaría de la 12ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Rivadavia, José María Moreno, Centenera, Asamblea, Avenida de la Riestra, Camilo Torres Curapaligüe.

Comisaría de la 13ª Sección

El radio comprendido entre las calles: San Julián, Parral, Rivadavia, Teniente General Donato Alvarez.

Comisaría de la 14ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Independencia, Paseo Colón. Martín García, Piedras.

Comisaría de la 15ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Avenida Leandro N. Alem. Norte y Este, Córdoba Libertad.

Comisaría de la 16ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Carlos Calvo, Piedras, Ituzaingó, San José.

Comisaría de la 17ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Junín, Avenida Leandro N. Alem. Libertad, Córdoba Junín.

Comisaría de la 18ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Garay, Independencia, San José, Garay Alberti.

Comisaría de la 19ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Río de la Plata, Junín, Córdoba, Gallo.

Comisaría de la 20ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Independencia, Alberti, Garay, Boedo.

Comisaría de la 21ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Río de la Plata, Gallo, Córdoba, Gazcón, Canning.

Comisaría de la 22ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Córdoba, Río de la Plata, Pedro Mendoza, Brasil, Paseo Colón, Avenida Leandro N. Alem.

Comisaría de la 23ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Río de la Plata, Canning, Guatemala, Godoy Cruz, Dorrego.

Comisaría de la 24ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Brasil, Pedro Mendoza, Magallanes, Garibaldi, vía Ferrocarril. Irala.

Comisaría de la 25ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Godoy Cruz, Guatemala, Gazcón, Río de Janeiro, Aguirre.

Comisaría de la 26ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Ituzaingó, Piedras, Martín García, Irala, Garibaldi, Magallanes, M. de Oca, Australia, Vieytes.

Comisaría de la 27ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Godoy Cruz, Aguirre, Chubut, Parral.

Comisaría de la 28ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Garay, San José, Caseros, Vieytes, Australia, Lamadrid, Labardén, A. Alcorta, Luna, Catamarca.

Comisaría de la 29ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Del Colegio, Zabala, Alvarez Thomas Rivera, G. Cruz, San Julián, T. G. Donato Alvarez.

Comisaría de la 30ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Pedro Mendoza. Magallanes, Avenida Montes de Oca.

Comisaría de la 31ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Godoy Cruz, Dorrego, Río de la Plata, Pampa, Avenida Vertiz, Arribeños, Zabala Alvarez Thomas, Rivera.

Comisaría de la 32ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Montes de Oca, Australia, Lamadrid, California, Sin Nombre, Tres Esquinas, Luna, Riachuelo, Pedro Mendoza.

Comisaría de la 33ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Pampa, Río de la Plata, Arroyo, White, Blandengues, Congreso, Cramer, Zabala, Arribeños, Pino, Vertiz.

Comisaría de la 34ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Luna, Tres Esquinas, Sin Nombre, California, Labardén, Avenida Alcorta, Luna, Catamarca, Garay, Boedo, Avenida, Sáenz, Riachuelo.

Comisaría de la 35ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Congreso, Blandengues, Arroyo, White, Río de la Plata, Zufriategui, Melián, Avenida del Tejar.

Comisaría de la 36ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Avenida Sáenz, Boedo, Garay, Vernet, Centenera, Avenida de la Riestra, Varela, Barros Pasos, Lacarra, Riachuelo.

Comisaría de la 37ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Crámer, Congreso, Avenida del Tejar, Melián, Zufriategui, Pacheco, Pampa, T. G. Donato Alvarez, Estomba, Del Colegio, El Cano, Zabala.

Comisaría de la 38ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Camilo Torres, Curapaligüe, T. G. Donato Alvarez, Gaona, Nazca, San Pedrito, Directorio, Varela, Avenida de la Riestra.

Comisaría de la 39ª Sección

El radio comprendido entre las calles: T. G. Donato Alvarez, Pampa, Pacheco, Avenida General Paz. Helguera, Tres Cruces Constituyentes, Chorroarín.

Comisaría de la 40ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Varela, Directorio, San Pedrito, Ramón L. Falcón, Manzani. Escalada, Riachuelo, Lacarra, Barros Pasos.

Comisaría de la 41ª Sección

El radio comprendido entre las calles: T. G. Donato Alvarez, Estomba, Chorroarín, Avenida Constituyentes, Tres Cruces, Avenida San Martín, Terrada, Marcos Sastre, Orán, Jonte, Concordia Gaona.

Comisaría de la 42ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Escalada, Emilio Castro, Avenida General Paz, Río de Matanzas (Riachuelo).

Comisaría de la 43ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Nazca, Gaona, Concordia, Jonte, López de Vega, Manzoni, Ramón L. Falcón, San Pedrito.

Comisaría de la 44ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Escalada, Manzoni, López de Vega, Avenida General Paz, Emilio Castro.

Comisaría de la 45ª Sección

El radio comprendido entre las calles: Terrada, Avenida San Martín, Helguera, Avenida General Paz, López de Vega, Jonte, Orán, Marcos Sastre.

Sub-Comisaría Puerto Nuevo

En la zona del puerto nuevo, comprendida entre las calles: Córdoba y su prolongación hasta el Río de la Plata, Leandro N. Alem, José E. Uriburu y su prolongación hasta el Río de la Plata.

Es indudable que esta modificación de importancia en los servicios, irrogará recargo para el personal en general; pero debo hacer presente que no he trepidado en proyectarla, aun advirtiendo esta contingencia, atentos los innumerables beneficios que para la población, su seguridad y la de sus intereses, traerá al implantarse y que este aumento de labor será transitorio, hasta tanto la ley de presupuesto, regularice tal situación, incluyendo las partidas pertinentes.

Saluda a V. E. con su más distinguida consideración.

Expte. 13.175/P/920. — Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, proponiendo una nueva división del territorio de la Capital Federal a los efectos del mejor servicio policial, en cuarenta y cinco comisarías y una sub-comisaría,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la división propuesta, de fs. 1 a fs. 8, del territorio de la Capital Federal, a los efectos del servicio policial.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ley 11.039. — Declarando intervenida la provincia de Mendoza

Buenos Aires, Agosto 28 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase intervenida la Provincia de Mendoza, para asegurar el funcionamiento constitucional de sus poderes legislativo y ejecutivo.

Art. 2º El Poder Ejecutivo, en la aplicación de esta ley, se ajustará a las formas y procedimientos establecidos en la Constitución y leyes electorales de la provincia.

Art. 3º Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se harán de rentas generales de la Nación, con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiséis de Agosto de mil novecientos veinte.

Benito Villanueva.—Teófilo S. de Bustamante.

B. Ocampo — H. Núñez

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Mendoza. — Se declara intervenida.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Atento lo dispuesto por la Ley Nº 11.039.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase intervenida la Provincia de Mendoza para asegurar el funcionamiento constitucional de sus poderes legislativo y ejecutivo.

Art. 2º Nómbrase Interventor Nacional al doctor Eudoro Vargas Gómez.

Art. 3º Por el Ministerio del Interior se darán al nombrado las instrucciones correspondientes.

Art. 4º El Interventor y Secretarios podrán expedir órdenes de pasajes, y fletes y hacer uso del telégrafo nacional, sin previo pago por asuntos del servicio.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Mendoza Intervención. — Se nombra personal

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Vista la propuesta que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la Intervención Nacional en la Provincia de Mendoza:

Secretario para el Departamento de Gobierno al doctor Arturo B. Poblet Videla.

Secretario para el Departamento de Hacienda al señor Luis A. Mela.

Secretario para el Departamento de Industrias y Obras Públicas, al Ingeniero Miguel Angel Tobal.

Jefe de Policía de la Provincia al Teniente Coronel Luis F. Pérez Colman.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Convención sobre Oficina Internacional para inspeccionar los productos alimenticios, se promulga la ley aprobándola.

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º Apruébase la Convención Internacional relativa a la creación de una oficina internacional permanente, para el estudio de los medios tendientes a unificar los métodos de análisis de los productos alimenticios, y la reglamentación de la misma, firmadas en Octubre de 1912, en París por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República debidamente autorizado al efecto.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte.

Benito Villanueva — Arturo Goyeneche

Adolfo Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Pueyrredón

Consulado General en Amsterdam. — Se acepta la renuncia del Cónsul General

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el Cónsul General en Amsterdam, doctor Romeo D. Saccone.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul General de la República en Amsterdam, doctor Romeo D. Saccone.

Art. 2º Dénsele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Art. 3º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Legación en Ecuador. — Se traslada al señor Ministro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión del 3 de Agosto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase a la legación en Dinamarca, Suecia y Noruega al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República doctor Jacobo F. Peuser, destinado por decreto número 134/919, a la legación en Ecuador.

Art. 2º Fíjase como sede de la legación en Dinamarca, Suecia y Noruega, la ciudad de Estocolmo.

Art. 3º Extiéndase las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado en Uruguayana. — Se deja sin efecto el nombramiento del Vicecónsul.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Vicecónsul en Uruguayana Sr. Baldomero Barbará efectuado por decreto de Enero 25 de 1909.

Art. 2º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado en Pilar. — Se acepta la renuncia del Vicecónsul.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul en Pilar (Paraguay).

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul en Pilar (Paraguay) doctor Marcial Rojas.

Art. 2º Clausúrase el Viceconsulado en Pilar.

Art. 3º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado en Edimburgo. — Se acepta la renuncia del Vicecónsul.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Vista la nota número 154 del Consulado General en Londres,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Edimburgo señor John Stewart Menzies (hijo).

Art. 2º Clausúrase el Viceconsulado en Edimburgo.

Art. 3º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado en Murcia. — Se deja sin efecto el nombramiento del Vicecónsul.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Vista la nota de la Embajada en Madrid número 91 de Junio 4 próximo pasado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto Junio 16 de 1915 por el que se nombraba Vicecónsul de la República en Murcia al señor Angel Romero.

Art. 2º Clausúrase el Viceconsulado en Murcia.

Art. 3º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado en Matanzas. — Se acepta la renuncia del Vicecónsul.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Vista la nota número 222 de la legación Argentina en Cuba, elevando la renuncia presentada por el Vicecónsul en Matanzas señor Silvio Silveira y Gálvez.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Matanzas (Cuba) señor Silvio Silveira y Gálvez.

Art. 2º Clausúrase el Viceconsulado en Matanzas.

Art. 3º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Ministerio de Hacienda

Reglamentando el Art. 21 de la Ley 11.027

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — 548. — Visto lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Nº 11.027, de Presupuesto General de gastos en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles procederá a descontar del importe de las jubilaciones y pensiones acordadas, el tres por ciento, (3%) mensual, sin intereses, hasta cubrir el cargo que debe formular por los servicios prestados antes de 1901 y que hayan sido computados a los efectos de obtener jubilación o pensión.

Artículo 2º Todos los empleados nacionales con derecho a los beneficios que acuerda la Ley 4349 y sus reformas, con excepción de los magistrados judiciales, cuyo descuento es facultativo, sin que por esta circunstancia queden exentos del mismo, en caso de opción, que tengan servicios prestados en cualquier época, y sobre cuyos sueldos no se haya hecho el descuento del 5% lo harán saber a los respectivos habilitados, quienes procederán a descontar en la planilla del mes de Noviembre próximo y siguientes, además del establecido en la Ley 4349 el 3% mensual, hasta integrar el cargo que por tal concepto formulará la mencionada Caja.

Artículo 3º Los empleados de las instituciones o reparticiones autónomas que les comprenda igual beneficio que a los anteriores y tengan en cualquier época prestación de servicios computables, sin que se les hayan hecho los descuentos respectivos, deberán hacerlo saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por intermedio de sus habilitados o personas autorizadas al efecto, en planillas demostrativas que deberán remitir antes de 1º de Octubre próximo, a fin de establecer el cargo correspondiente, el cual será amortizable, de inmediato y hasta su cancelación, con el 3% mensual, que establece el Art. 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia sin perjuicio de los otros descuentos establecidos en la Ley de la materia.

Artículo 4º La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, remitirá oportunamente, a los habilitados respectivos, el monto del cargo que deben abonar los empleados mencionados en los artículos anteriores, a los efectos de su amortización.

Artículo 5º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cámara 2º de Apelaciones en lo Civil de la Capital. — Nombramiento de Vocal.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920.

S. 194. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la Cámara 2ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital al señor doctor Raymundo M. Salvat.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Médicos de los Tribunales de la Capital. — Nombramiento de los doctores H. González del Solar y J. Carro Campos.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médicos para auto sitos servicio en la Morgue, reconocimientos e informes periciales decretados de oficio o a detención fiscal en la justicia ordinaria y federal de la Capital, a los doctores Horacio González del Solar y Juan Carro Campos;

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Cancelando un contrato y ordenando el pago de una suma con imputación a la Ley 10,777.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1920.

Vista la presente propuesta de los señores Zapater y Durán, formulada para dejar resuelto el contrato que para la provisión de bolsas se aprobó por decreto de 2 de Febrero próximo pasado.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta que antecede presentada por los señores Zapater y Durán, quedando en consecuencia cancelado el contrato de referencia.

Art. 2º. El Ministerio de Agricultura recibirá de los referidos señores la cantidad de dos millones de bolsas, en concepto de última y definitiva entrega por el referido contrato.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda entregará a la American Foreing Banking Corporation, sucursal Buenos Aires, la suma de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900,000 m/n) en letras de Tesorería a noventa días de plazo, renovables por otro término igual, con más los intereses de trece mil quinientos pesos moneda nacional ($ 13,500 m/n) por los noventa días referidos, al seis por ciento anual.

Art. 4º La American Foreing Banking Corporation, depositará en pesos moneda nacional, en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900,000 m/n) importe que se destinará al pago de los dos millones de bolsas a que se hace referencia, en concepto de última y definitiva entrega de las adquiridas de conformidad con el Decreto de 2 de Febrero de 1920, a razón de pesos 0,45 moneda nacional cada bolsa, libre de almacenaje y todo otro gasto; debiendo imputarse la cantidad de novecientos trece mil quinientos pesos moneda nacional a la Ley Nº 10.777.

Art. 5º Tóme razón en la División de Contabilidad, comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN.
Alfredo Demarchi

Disponiendo la inversión de una suma en la construcción del Puerto de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1920.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Presupuesto vigente, asigna la suma de pesos 400,000 moneda nacional para obras portuarias de Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado y prosecución de los estudios oceanográficos de las costas atlánticas;

Que contando solo con dichos recursos, no sería posible imprimir a las obras proyectadas la celeridad que reclaman las necesidades de la explotación fiscal de los yacimientos petrolíferos que el Estado posee en dicho lugar; siendo evidente los beneficios que la terminación del puerto reportará a la navegación y al comercio, particularmente a las operaciones de carga, con lo cual quedarán reducidos en buena parte los gastos que hoy se originan al comercio en general y muy especialmente a la explotación Oficial de los yacimientos petrolíferos;

Que dada la autorización que la misma Ley de presupuesto acuerda para el empleo de los fondos producidos por la venta, de petróleo, es posible suplir la deficiencia de los recursos asignados para la construcción del puerto, destinado a ese objetivo una parte del beneficio conseguido por la explotación fiscal;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura, a invertir en la construcción del puerto de Comodoro Rivadavia, el producido de la venta de petróleo, hasta cubrir la diferencia entre la suma que por el Ministerio de Obras Públicas se fije para ese objeto y el presupuesto especial de las obras del puerto, que asciende a la suma de un millón setecientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 1,790,000 m/n.).

Art. 2º La Dirección Administración y Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia estará exclusivamente a cargo del Ministerio de Agricultura, quien adoptará las medidas del caso para hacerse cargo de inmediato y hasta tanto se le reintegre de las sumas que aporte la referida explotación para esas obras, con los intereses correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
P. Torello
D. E. Salaberry.
R. Gómez
J. S. Salinas
H. Pueyrredón
Julio Moreno.

Prohibiendo la importación de ganado procedente de Bélgica.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1920.

Exp. 8270—G—920. — Habiendo comunicado la Legación Argentina en Bélgica que se ha desarrollado en ese país la peste bovina con carácter grave; atento lo dispuesto por el artículo 46, inciso d, del reglamento de importación de animales en pie y lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prohíbese la importación de toda clase de ganado procedente de Bélgica, así como de cueros, forrajes y cualquier otro objeto que haya estado en contacto directo o indirecto con animales.

Art. 2º La Dirección General de Ganadería adoptará las medidas de precaución necesarias con respecto a los animales que hayan podido ser embarcados antes de la fecha.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Cahen A. y G. — No se hace lugar al pago de impuesto de acuerdo con la Ley 10,359.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 1014—C—920. — 562—V. — Visto que los señores A. y G. Cahen se presentan pidiendo a la Administración General de Impuestos Internos les entregue las boletas correspondientes para extraer de aduana una partida de 150 cajones de champagne importado, cuyo impuesto pagaron en 7 de Julio ppdo., de acuerdo con la Ley 10,359; y

CONSIDERANDO:

Que no es posible acceder a lo solicitado porque, como consecuencia necesaria de la disposición expresa del artículo 17 de la Ley 3761, de aplicación general al régimen de impuestos internos, todos los productos sujetos a impuesto deben abonar la tasa que rija en el momento legal del expendio, que se produce a la salida material de la mercadería de aduana, depósito fiscal o fábrica.

Que en consecuencia, el pago del impuesto con anterioridad a la vigencia de la Ley 11,024, no es razón atendible para aplicar la tasa de la Ley 10,359, desde que estaba en vigor aquella cuando los recurrentes pretendieron sacar de aduana el champagne de referencia, es decir, realizar el acto que motiva la oportunidad de aplicar el impuesto.

Que, por otra parte, la misma ley 11,024, concordante con la 3761, también establece en forma terminante, que los impuestos que determina deben pagarse a la salida de fábrica, aduana o depósito fiscal.

Por tanto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expte. S-517-920

Buenos Aires, Abril 19 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Presente:

El que suscribe, Juan Saavedra de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Chubut, Nº 620, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Picún Leufú, SecciónX, lotes 2, 3, 6 y 7 que deberá ubicarse en la forma siguiente: (véase croquis adjunto):

Desde la intersección de la línea que divide a las secciones IX y X con la línea divisoria entre los departamentos Confluencia y Picún Leufú, se miden sobre esta última 2000 (dos mil) metros en dirección al Nor-Oeste, encontrando así el punto «G» Desde este punto se miden otros 2000 (dos mil) metros en la misma dirección, encontrando así el punto «I» se miden en ángulo recto hacia el Sur-Oeste y paralelo a la línea divisoria entre las secciones IX y X 10,000 (diez mil) metros hasta encontrar el punto «K». Desde este punto se miden en ángulo recto 2000 (dos mil) metros hacia el Sud Este hasta encontrar el punto «H». — Es justicia — (Firmado): Juan Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano — Conste: (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Junio 12 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terreno, que según declaración del interesado, son de propiedad de don Matías G. Sánchez Sorondo, domiciliado en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña Nº 1827.

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Sur 45º Oeste, por dos mil metros (2000 m), de ancho, de modo que su vértice Este se encuentra a mil trescientos ocho metros setenta centímetros (1308,70 m). al Sur 45º. Este de un punto situado a ocho mil novecientos treinta y dos metros treinta centímetros (8932m30), al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones

2º) Notificar a don Matías G. Sánchez Sorondo. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 14 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a don Matías G. Sánchez Sorondo, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-4 sepbre. 3308 v-15 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente G-59/920

Buenos Aires, Enero 12 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Victorino Grimmer, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alsina Nº 534 — Lomas de Zamora — ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y cuya propiedad es de don José M. Pérez, cuyo domicilio ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Al Norte y al Oeste los límites homónimos del lote 142 del ensanche Sud de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa al Este una recta paralela al Oeste del citado lote que con el límite Sud que es una recta paralela al límite Norte, encierre la superficie de mil hectáreas. — Es justicia. — V. Grimmer.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Enero de mil novecientos veinte, a las dos pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de los señores Lorenzo Escudero y Angel López, vecinos de la Colonia Escalante, y, que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

De acuerdo con la declaración del interesado que hizo por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintidós de Marzo de 1920, a las tres y veinte pasado meridiano, la zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo de una superficie de mil hectáreas definido del siguiente modo:

Los lados Norte y Oeste se apoyan respectivamente sobre los límites Norte y Oeste del lote 142 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa.

El lado Este se apoya sobre una recta paralela al límite Oeste del citado lote 142, y tal que, con los límites Norte y Sud-Este del mismo lote, determine una superficie de mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000m) de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el Registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los señores Lorenzo Escudero y Angel López por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Lorenzo Escudero y Angel López en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.
E-9 septiembre 3365 v-20 septiembre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	295 80
» adicional	»	38 —
» Marcas	»	456 —
» subscripción y venta	»	11 20
	$	801 00

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos firmados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1902)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Agencia A; Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1363. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D, Santa Fe 2502. — Agencia E, Rivadavia 4378. —Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día seis de Septiembre a las trece de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, Agencia A, B, C, y D, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres, y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.—Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4 de Septiembre de 11 a 17, horas, y 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de 9 a 12 horas.

Orden de venta: Del 6 al 11 de Septiembre inclusive: alhajas. Día 14: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Días 15 y 16: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición los días de venta de once a trece.

Remate de muebles: Martes 28 de Septiembre a las catorce, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 5 36, consistentes en muebles en general, pianos y objetos sueltos.

Exhibición: los días 25 de 9 a 12 y 27 de 11 a 17 horas, en nuestro local Avenida de Mayo 1073.—Buenos Aires, Agosto de 1920.—El secretario.
v-10 septiembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Convocatoria

de la

Sociedad Anónima

«La Argentina»

Por disposición del Directorio de fecha 1º del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 14 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efectos de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último.
2º Elección de un Vicepresidente.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Elección de un Vocal.
5º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos: —, Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Presidente.
E-7 septiembre 3339 v-21 septiembre

COMERCIO ITALO—ARGENTINO

Compañía de Seguros

Convocatoria

Vista la conveniencia de reformar los Estatutos la renuncia colectiva de los miembros titulares y suplentes que componen el Directorio de la Sociedad así como la del Síndico titular y suplente; la necesidad de proceder de inmediato a la integración de dicho Directorio; y lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo número 953 el día 16 de Septiembre a las 21 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma del acta constitutiva de la sociedad en lo relativo:
a) Al nombre social, que será substituído por otro y al objeto de la Sociedad que será ampliado.
b) Al capital social, que será fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional.
c) A los beneficios acordados a los fundadores por los artículos 5 y 34 que se derogarán. Extensión y reemplazo de estos beneficios por otros.
A los fines indicados se derogarán los artículos 1º 5º y 34 reemplazándoselos por los que se proyectan una vez aprobado:
2º Modificación de los artículos 29, 31, 32 y 35 de los Estatutos y su reemplazo por los que se aprueben en lugar de ellos.
3º Renuncia colectiva de los miembros titulares y suplentes, que componen el Directorio, del Síndico titular y suplente y nombramiento de nuevos miembros titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes.
4º Elección de un Accionista con amplias facultades para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas de los Estatutos sancionados por la Asamblea y acepte cualquier clase de modificaciones de las mismas y su reemplazo por otras en caso de observación por parte del Gobierno.

Nota: — Para tener derecho a votar se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus certificados o el recibo del depósito bancario correspondiente, a fin de obtener la boleta de entrada, prevista por dicho artículo. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Directorio.
E 26 agosto—3228—v 13 septbre.

«LA BUENOS AIRES»
Convocatoria

Compañía Argentina de Seguros

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 10 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Ernesto Pasman, Guillermo Padilla, Carlos Pereira Pinto, F. W. Dodd y Ernesto Madero, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — El Directorio.
E 18 agosto 3158-v-10 septbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1919.

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO
Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad,

el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº. 499, quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Aplicación de utilidades.
3º Designación de un Director en reemplazo del señor Juan S. Devoto que termina su mandato; un Síndico Titular y un Suplente. — El Presidente.

E 10 septiembre 3386 v-30 septiembre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Septiembre, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E 10 septiembre 3381 v-27 septiembre

LA PESCADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá el día 29 de Septiembre a las 15 horas en la Avenida de Mayo 1046 con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
II Aplicación de las utilidades.
III Nombramiento de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente; todos ellos por expiración de mandato.
IV Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos podrá hacerse en las oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles de horas 9 a 12, hasta el día 27 inclusive. — El Directorio.

E 10 septiembre 3377 v-27 septiembre

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el 29 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 7 y 14 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E 10 septiembre 3375 v-27 septiembre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año a las 17 horas, en el local calle Lavalle 638, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado al 30 de Junio de 1920.
2º—Informe del Síndico.
3º—Elección de tres Directores por dos años, un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tener representación a esta Asamblea, los señores Accionistas deberan presentar en la Administración, sus acciones o comprobantes, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretario.

E. septbre 8 Nº 3345 v 28 septbre.

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en calle Darwin Nº 1154, Buenos Aires.
Capital autorizado, pesos 1.000 000 oro sellado, suscrito y realizado pesos 200,000, oro sellado

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de Septiembre 1920, se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Septiembre p.v. a las 15 horas en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

Iº) — Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1920.
IIº) — Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del señor Gerólamo Corradi que termina su mandato, y de un Director efectivo en reemplazo del señor Roberto Nielebock que renunció.
IIIº. — Nombramiento de dos Síndicos.

Enrique Brovelli, Presidente — Oreste Battistella, Secretario.

E. septbre 8 Nº 3348 v 24 septbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del mes en curso, se cita nuevamente a los señores accionistas, para celebrarla el día 22 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Victoria Nº 900.

Los asuntos a tratar e son los mismos que se consignaron en la primera convocatoria, a saber:

1º. — Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al 12º. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º) — Reparto de Utilidades.
3º.) — Elección de cinco Directores titulares, tres de ellos por 3 años, uno por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
4º.) — Designación de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital suscripto — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Directorio.

E. septbre 8 Nº 3350 v 22 septbre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 25 del corriente, a las 15.30, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 16º., terminado el 30 de Junio de 1920.
2º.—Informe del Síndico.
3º.—Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Matías Vitale que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
4º.—Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.
5º.—Designación de dos accionistas, para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920 — Carlos Gradin, Presidente, Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 6 septbre. Nº 3323 v 24 septbre

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop Export—Import Supplies)

Antonio Brunetti y Cia. Ltda,

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 25 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Montevideo 548.

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º.—Distribución de utilidades.
3º.—Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º.—Elección de un Director suplente de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
5º.—Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea; en la boleta constará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — Herminio Bertuletti, Presidente.

E. septbre 6 Nº 3327 v 25 septbre

GOLDKUHL y BROSTROM

Limitada

S. A. de Importación

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º.—Consideración sobre una pensión.
2º.—Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado Señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
3º.—Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º.—Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — Goldkuhl y Brostrom Ltda, Sociedad Anónima de Importación. — G. W. Goldkuhl, Director Administrador.

E. 6 septbre Nº 3325 v 22 septbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — El Secretario.

E 4 septiembre 3317 v-22 septiembre

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 16 horas calle Cangallo 685:

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y doctor Adolfo S. Gómez; del Director-Gerente señor Juan S. Müller y del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1919-1920, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — La Comisión Directiva.

E 4 septiembre 3316 v-21 septiembre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescri-

ben los estatutos de esta Sociedad, en el artículo 9 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año a las 17 en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 638, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1920.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años y suplente por dos años, un síndico y síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — Enrique Banón, secretario.
E 4 septiembre 3314 v-21 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA
PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
«CASA JACOBO PEUSER»
LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle San Martín 200, el día 25 del corriente a las 15 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.
2º.—Distribución de utilidades.
3º.—Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del Señor don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.
4º.—Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato en igual fecha.
Los directores y Síndico pueden ser reelectos.
5º.—Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Directorio
E. 4 septbre Nº 3313 v 24 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA
DE CEMENTO PORTLAND

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria para el día Martes 28 de Septiembre, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Elección de cuatro nuevos directores.
2º.—Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Vicepresidente.
E. 4 septbre Nº 3312 v 23 septbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los Señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de Septiembre corriente a las 13 en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2º Rendición de cuentas del año administrativo 1919/20 y relación de los revisores de cuentas.
3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:
Nota del Rº. Cónsul General.
Votos de agradecimiento.
Servicio de pensiones a las viudas, huérfanos y mutilados del Comité Italiano de Guerra.
4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; cuatro Consejeros suplentes por tres años; y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1920/21.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Presidente.
E. 3 sepbre. 3300 v-11 sepbre.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada

Convocatoria

En conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 en el local social, Avenida de Mayo 665, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de junio 1920 e informe del Síndico.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Directorio.
E. 3 sepbre. 3298 v-20 sepbre.

«SEGURITAS»

Compañía Argentina de Seguros

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 1º de Septiembre y de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las diez horas en el local Florida 524 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio económico y proyecto de distribución de las utilidades.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con veinticuatro horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — El Secretario.
E. 3 sepbre. 3295 v-22 sepbre.

CEREAL MACHINE CO LTD.
IMPORTADORES CONSTRUCTORES.
FABRICANTES
Leandro N. Alem Nº 340
U. T. Avenida 4614

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea general extraordinaria a los Señores Accionistas para el día 20 de Septiembre de 1920, a las diez y seis horas, en el local Social, Avenida Leandro Alem 340 para tratar lo siguiente:

1º Modificación del artículo 4 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920 — El Presidente.
E. 2 septbre. Nº 3289 v 18 septbre

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Juan 1545

Por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Septiembre de 1920 a las 15 horas, en el local de la Cooperativa, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General celebrada el día 11 de Septiembre p. pasado.
2º — Memoria y Balance al 30 de Junio del año en curso.
3º — Elección de 9 miembros para constituir el Directorio definitivo; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por todo el tiempo que determinan los Estatutos.

Nota: No habiéndose celebrado la Asamblea fijada para el día 9 de Agosto ppdo., por falta de número de acciones depositadas, se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que esta segunda convocatoria de acuerdo con el Artículo 36 de nuestros Estatutos, se celebrará en la fecha y hora fijada sea cualquiera el número de las acciones depositadas y concurrentes al acto — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920 — José Martínez Pérez, Presidente — Julio Palarca, Secretario
E septbre 2 Nº 3288 v 13 septbre

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bme. Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de Septiembre de 1920.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1920, a las 14 1/2 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

Orden del día:

1º.—Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2º.—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de de Junio de 1920 e informe del Síndico.
3º.—Resolución de la Asamblea para prolongar de seis meses más el mandato de los señores Directores titulares y suplentes, a fin de que coincida en adelante, la renovación del Directorio con el nuevo año económico-administrativo.
4º.—Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920 — Ferruccio Togneri, Presidente — Angel Sortini, Secretario.
E septbre 2 Nº 3282 v 22 septbre

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

2ª. Convocatoria a la Asamblea extraordinaria de accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat», avisa a los Señores Accionistas que, no habiendo depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 28 de Agosto la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 22 de septiembre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

Orden del día:

1º — Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20, de los Estatutos, con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio, sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2º — Crear el cargo de Pro-Secretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — El Directorio.
E. septbre 1º Nº 3269 v 22 septbre

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda celebrarse la asamblea ordinaria convocada para el día 31 de Agosto, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, y el artículo 23 de los estatutos, efectuar una segunda convocatoria para el día 15 de Septiembre a las 15 horas, en local calle Saenz Peña para tratar la siguiente Orden del Día:

1º — Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º — Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Senador Guglielmo Marconi y Godfrey Isaacs, residentes en Inglaterra, y el Señor Enrique Schlieper, del Directorio local,
3º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º — Designación de dos accio-

nistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: — Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — El Presidente,

E. septbre. 1º Nº 3261 v 15 septbre

PLATENSE FILM

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Tucumán Nº 1353, Escritorio 12, el día 2 de Octubre de 1920, a las 14 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y memoria.
2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.
3º Elección de cuatro directores titulares dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Los Señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y horas señalados para la asamblea. — El Directorio.

E. 31 agosto 3258 v-16 septiembre

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 16 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920 para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — El Directorio.

E. 31 agosto 3257 v-16 septiembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION «ANGEL GARDELLA LDA.»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1920, a las 16 horas en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 160, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Angel L. Sojo, Contralmirante José Moneta, y Alfredo Zinder; tres Directores suplentes por igual término: Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para celebrar aquella. — Buenos Aires. — Angel L. Sojo, Presidente. — A. Zinder, Director Gerente.

E 28 agosto 3241 v-20 sepbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la calle San José 1644, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores C. M. Rivero Haedo, A. E. W. Wesley y Juan Magnasco.
5º Elección de tres Directores Suplentes.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920. — El Directorio.

E 28 agosto 3254 v-18 sepbre.

«SUD ATLANTICA» SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle Belgrano Nº 302, el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 15, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de venta de una propiedad.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 36 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. — El Directorio.

E 28 agosto 3253 v-15 sepbre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTDA.

Lima 130

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 15 de Septiembre de 1920, a las 20 y 30 horas, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local, Lima 130, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Villar, Manuel Villalba Balsa y Domingo I. Pellegrini, cesantes; y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 11 de Septiembre de 1920, a las 12 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E-28 agosto 3249 v-14 septbre.

LUIS COLOMBO COMPANIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado el número necesario de las acciones requeridas por los Estatutos se convoca a:

Asamblea General Extraordinaria,

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Septiembre pmo., a las 16 horas en su local Avenida de Mayo 839 a cuyo efecto se cita a los señores Accionistas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 12 de los Estatutos.
2º Modificación del artículo 17 de los mismos.
3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Directorio.

E-28 agosto 3252 v-18 septbre.

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 14, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 Directores y 5 Suplentes de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia prévia anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 15 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Gerente.

E 28 agosto 3245 v-21 septbre.

«LA RURAL»

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 14.45 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los Señores Accionistas desde el día 15 de Septiembre próximo en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Director General.

E 28 agosto 3244 v-21 septiembre.

«LA RURAL»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 26º Ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 15 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Director General.

E 28 agosto 3243 v-21 septbre.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 24 de Agosto de 1920, y con lo prescripto en el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1920, a las 14,30, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos:
a) Aumento del Capital Social hasta pesos 6.000.000.— m/n.
b) Capitalizar el Fondo de Previsión, hasta pesos 1.000.000.— m/n., salvando la reserva legal.
c) Reforma de los artículos 6, 19, 21 (Inciso G), 27, 39 y 45, apartado «Retribución al Directorio».
2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
3º Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en éllos se resolviera introducir.

José Bidart, Vicepresidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: —Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente.

E-27 agosto 3239 v-15 septbre.

ELOWSON Y WESTER, Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1920, a las 15, en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1920. — El Presidente.

E-27 agosto 3237 v-16 septbre.

THE CLARK TYRE Y RUBBER, CO. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 15 de Octubre de 1920, en el local Chacabuco 70, a las 18 horas.

Orden del día:

1º Tomar en consideración el Balance de operaciones hasta el 30 de Junio corriente.
2º Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones contra recibo, dos días, antes de la fecha fijada, en la Administración. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1920. — C. L. Burnham, secretario.

E-27 agosto 3235 v-14 septbre.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1920 a las 15 en nuestro local, calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Destino de fondos.
2º Aumento de capital y modificación de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1920. El Director.

E 27 agosto 3234 v-11 septiembre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 354 del Código de Comercio para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el día 28 de Agosto de 1920, a las 16 horas. El Directorio ha resuelto de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, efectuar una 2ª. convocatoria para el día 29 de Septiembre a las 16 horas en el local de la «Rotisserie Sportsman», Florida 74. — La Asamblea tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad. —
2º Forma en que se llevará a cabo la liquidación, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad.

El Gerente.

E-26 agosto 3229 v-16 septbre.

«AREA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre de 1920 a las 21 y 15 en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1919/1920.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en representanción. de los demás firmen el acta, con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

E-26 agosto 3226 v-13 septbre.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Compañía, de fecha 4 de agosto 1920, y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de septiembre 1920, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo 1920.
4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico durante el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.
7º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.
8º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

El Directorio.

E-25 agosto 3224 v-11 septbre.

«LA AGRICOLA»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Victoria 450

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 450.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1920 y repartición de los beneficios.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Directorio.

E 20 agosto 3185-v.11 septiembre

BARTHE E HIJOS CAMPOS Y YERBALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre 1920 a las 16, en el local de la Sociedad, Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta a los accionistas de las causas que han retardado el traspaso a la Sociedad de los bienes de don Domingo Barthe y doña Dolores Cueto de Barthe y de las gestiones realizadas a ese efecto.
2º Resolver si apesar de no haberse comenzado la gestión de los negocios sociales por los impedimentos mediados, debe darse por finalizado el mandato de los Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y proceder en su caso al reemplazo de los cesantes.
3º Designación de la persona que en reemplazo del señor doctor Cardus Huerta debe aceptar en nombre de la Sociedad las transferencias de bienes a que se refiere el artículo 41 de los Estatutos, por haberse ausentado a Europa el doctor Cardus Huerta, facultando a quién se designe a sustituir el mandato total o parcialmente y a otorgar poderes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — El Vicepresidente.

E 17 agosto 3150-v-14 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA «COMPAÑIA DE TIERRAS Y TRANVIA EN MARMOL

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1920, a las 17, en el local social, de la Compañía Sarmiento 529 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución del Síndico.
4º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores, siguientes que han terminado su mandato: Doctores José Manuel Naveiro, Desiderio F. Davel Armando D. Davel, Jerónimo Balarino y Diego A. Rufland, y Señores José María Berraondo Manuel B. Rossi, Ottorino C. Lavarello, y José Arín; y al Sr. César Romanelli, que ha fallecido.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores doctor Juan José della Paolera y Miguel Arín, que terminan su mandato.
6º Designación de un Director para firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

E 24 agosto 3213 v 10 septbre.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920. —
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto de 1920. — M. J. van Doesterling, Presidente.

E 24 agosto 3210 v 10 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.
5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

«LA AGRARIA»

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1920, a las 17, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú número 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores Titulares por dos años, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan su mandato siendo todos reelegibles.
2º Deliberar sobre la Memoria anual presentada por el Directorio.
3º Aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires Agosto 23 de 1920. — Juan Frings Administrador.

E 24 agosto 3215 v 10 septbre.

«LA AGRARIA»

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1920 a las 17.30, en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Modificación del artículo 3º de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. — Juan Frings, Administrador.

E 24 agosto 3214 v 10 septbre.

ORPHELINAT FRANCAIS

Sociedad Damas de la Providencia

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo a las 15 en el Orphelinat Francais, Córdoba 3738

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio

2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las Señoras Angela B. de Seré, Magdalena L. de Casaubón y María Teresa D. de Fillé, salientes y reelegibles

3º Elección de cinco miembros suplentes por un año

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Praderé, Presidenta. — Adela Z. de Tissone, Secretaria.

Nota: De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada

E. 4 septiembre 3311 v. 15 septiembre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día veinticinco del corriente mes de Septiembre en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955 a las 15 horas.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores Dr. José María de Olózoga, Don Fernando de Galainena, Dr. Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y Dr. Nicolás Avellaneda que terminan su mandato.

3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los Señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pío de Grandes.

5º Designación de dos Señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los Señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes, por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco tienen los Señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Art. 45 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 4 septiembre 3310 v. 21 septiembre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos, se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 1/2 p. m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía correspondiente al ejercicio cerrado.

2º Previsión de las vacantes, producidas en el Directorio por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Manuel López, Bernardo Ucha, y Avilio Villar, nombramiento de 4 suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos Cien moneda nacional de curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal; cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en su oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

Se avisa a los señores accionistas que deberán presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, calle San Juan 1531, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de realizarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — José M. Echenique, Presidente.

E7 septbre. 3340 v-23 septbre.

Fontana Limitada

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre del corriente año, 1920, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento 643 7o piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspodiente al 3o ejercicio vencido el 30 de Junio último,

2o Elección de un Director en reemplazo del señor Fernando Fontana saliente en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el artículo 12o de los Estatutos.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio

E-7 septiembre 3335 v-23 septiembre

La Peruana Argentina

Cociedad Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 25 de Septiembre de 1920

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad calle Sarmiento No 310 a las 15,30 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Liquidación anticipada de la Sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada.

2o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del Extranjero con la serie y numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-7 septiembre 3335 v-23 septiembre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 27 del corriente, a las 20,30 (8,30 p. m), en el salón (alto) Principe Jorge, calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos G Palmer, Gabriel S. Bejiú, Carlos Zorraquín y César C. Corti, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 21 del corriente), concurrir a la secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1920), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para ser les entregadas desde el 16 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — La Comisión Directiva.

E-7 septiembre 3328 v-21 septiembre

COMPANIA FRANCO ARGENTINA, DE TRANSPORTES AEREOS, S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones fijado por el artículo 354 del Código de Comercio, para celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el 28 de Agosto último, el Directorio, de conformidad con los artículos 351 del Código de Comercio y 25 de los Estatutos ha dispuesto efectuar una 2ª. convocatoria para el 20 de Septiembre de 1920 a las 16 horas en el local de la «Rotisserie Sportsman» Florida 44, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Forma en que se llevará a cabo la liquidación de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos) en el Banco Francés del Río de la Plata, donde se entregará un recibo y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Gerente.

E-7 septbre 3330 v-17 septbre.

EMPRESA ELECTRICA «9 DE JULIO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a. c., a las 11 1/2 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al séptimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920, con informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3º Elección de un Director Suplente por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-7 septbre 3332 v-23 septbre.

COMPANIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a. c., a las 11 horas, en la Sede Social calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920, con informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los EEstatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Directorio

E-7 septbre 3331 v-23 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 28 de Septiembre corriente, en el local de la Sociedad, Calle Reconquista 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.
2º Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas.
3º Modificación del término del mandato de los actuales directores para coincidir con las fechas de las Asambleas Ordinarias.
4º Elección de un Director Titular para llenar la vacante producida.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920 — El Secretario.

E-7 septiembre Nº 3314 v-23 septiembre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio 50, el día lunes 27 de Septiembre 1920, a las 14.40 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1919/1920.

Elección de dos directores titulares dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E-7 septiembre Nº 3343 v-27 septiembre

LA PERUANA ARGENTINA
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria
del 25 de Septiembre de 1920

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina» Sociedad Anónima, se verificará el día 25 de Septiembre de 1920 a las 15 en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 310, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, e informe del Síndico.
2º Elección del Síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie y numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E 7 septiembre 3334 v-23 septiembre

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1920 a las 16, en el local calle Victoria 372.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1920. — El Director General.

E 7 septiembre 3333 v-23 septiembre

CLUB HIPICO ARGENTINO
Primera Convocatoria

Se convoca a los S. S. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Berutti 4566/74 el Sábado 25 de Septiembre de 1920 a las 17 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balances y cuentas de la Comisión Directiva.
2º Elección de siete vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
3º Elección de dos miembros para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Presidente.

E 7 septiembre 3337 v-23 septiembre

Empleados de Banco

Sociedad Cooperativa Limitada

Rivadavia 659

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 18 horas, en su local social Rivadavia Nº 659, 2º piso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de guiente.
socios-accionistas para tratar la si-

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio B. Canova, Gustavo Arragón y Francisco Santos Rubio que terminan su mandato y de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor José E. Griffi, que renunció.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo G. Cerdeyra y Juan Calzetta que terminan su mandato.

4º Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y Secretario.

5º Modificación del Estatuto Social

6º Reducción del capital realizado al 30 de Junio de 1918, — El Directorio.

E-9 septiembre 3373 v-25 septiembre

La Ganadera Argentina Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local Victoria 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones dos días antes en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 354. — El Directorio.

E-9 septiembre 3372 v-29 septiembre

Banco El Hogar Argentino
(Avenida de Mayo Nº 886)

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Manuel A. Portela, Director-secretario.

E. 9 sepbre. 3357 v-25 sepbre.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1920

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3356 v-29 sepbre.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1920, a las quince horas, en el escritorio Nº 519, de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al segundo ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de quince a diecisiete.

Buenos Aires 8 de Septiembre de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3355 v-25 sepbre.

«La Primitiva»
Sociedad Anónima
Para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Rivadavia 722 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 29 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad Rivadavia 722 a las 14 y 1/2 horas para tratar, la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-9 septiembre 3371 v-29 septiembre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre corriente, a las 16 en el local B. Mitre 531 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos Directores y del Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.

E-9 septiembre 3370 v-28 septiembre

La Compañía Textil Sud-Americana
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre a las horas 16 en el local de la Sociedad Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para emitir debentures o contraer deuda hipotecaria sobre los bienes de la Sociedad.
2º Fijar el monto de los debentures o de la deuda hipotecaria.
3º Determinar las condiciones de la emisión de los debentures.
4º Autorizar al Directorio para hacer la fusión de esta Sociedad Anónima con otras cuyo objeto esté de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Ing. Celestino Villa, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la Convocatoria. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quién otorgará carta poder.

E-9 septiembre 3369 v-29 septiembre

«LA NACIONAL»

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación de la compra de 175 hectáreas de campo al señor J. Viviano Báez, en La Nacional. F. C. Pco.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3368 v-25 septbre.

«LA NACIONAL»

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 16 y 30 en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Alejandro Menéndez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3367 v-25 septbre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 533 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 28 de Septiembre a las 17,30 horas en el local de la Sociedad, Alsina 533, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio, 1920/1921.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Presidente.

E-9 septbre 3365 v-25 septbre.

SOCIEDAD FOTOGRAFICA ARGENTINA DE AFICIONADOS

La C. D. invita a los señores Socios a la asamblea general Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Septiembre a las 18,30 en el local Social Victoria 1360.

Orden del día:

1º Presentación de la renuncia colectiva formulada por los señores A. del Solar Dorrego, Víctor Sottero (hijo), Francisco Nieves y Roberto Guidi (hijo).

2º Nombramiento de una Comisión ad-hoc para presidir la Asamblea.

3º Elección de nueve miembros para constituir C. D., en reemplazo de los renunciantes.

4º Designación por la mesa directiva, de dos socios presentes en la Asamblea para proceder al escrutinio y firmar el acta correspondiente.

Lo saluda muy atentamente. — El Secretario.

E-9 septbre 3364 v-10 septbre.

«CREDITO ITALO ARGENTINO»

Sociedad Anónima

de préstamos, Construcciones y Ahorro

Méjico Nº 2174

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 20 en su local calle Méjico 2174, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Roque Laurenzo, Antonio Scandone y Francisco M. Nicora, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, con dos días de anticipación del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920. — Roque Laurenzo, Secretario.

E-9 septbre 3362 v-25 septbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances, que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA FORMOSA

01194

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo N.º 466

Aprobada por el Superior Gobierno en 29 de Octubre de 1904.
Capital autorizado y realizado $ 1.000.000 o/s.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

Balance aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de Junio de 1920.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Fábrica de Tanino:				
Terrenos, su valor				52357 84
Edificios:				
Su valor seg. invent. 1918.	377343 04			
Nuevas inversiones	617 39			377960 43
Maquinarias:				
Su valor seg. invent. 1918	501324 20			
Nuevas inversiones	27997 50			529321 70
Tranvía Rural:				
Su valor seg. invent. 1918	714842 31			
Nuevas inversiones	40227 49			755069 80
Telefono:				
Su valor seg. invent. 1919				8500 —
Talleres:				
Su valor seg. invent. 1918	5865 20			
Nuevas compras	600 —			6465 20
Herramientas y útiles:				
Según inventario 1919				8877 30
Muebles y útiles:				
Según inventario 1919				11476 27
Obrajes y aserradero:				
Animales, talleres, carros, etc				132806 12
Laboratorio:				
Según inventario 1919				377 17
Almacenes:				
Según inventario 1919				68933 11
Extracto de quebracho:				
Existencia al 31/12/919				196963 63
Rollizos de quebracho:				
Existencia al 31/12/919				197290 23
Bolsas vacías:				
Existencia al 31/12/919				111718 81
Maderas varias:				
Según inventario 1919				560 —
Derechos de monte:				
Pago adelantado				43507 47
Estancia:				
Campo				
Su costo			633600 —	
Edificios:				
Según inventario 1918	64485 43			
Nuevas inversiones	20032 86	84518 29		
Alambrados, etc.:				
Según inventario 1918	200685 36			
Nuevas inversiones	30023 10	230708 46		315226 75
Haciendas:				
Existencia al 31/12/919				583549 50
Existencias varias:				
Cueros	9328 74			
Maderas en talleres, Exist.	3229 68			12558 42
Embarcaciones:				
Según inventario 1918	262325 67			
Mejoras en el ejercicio 1919.	92002 —			354327 67
Leña para vapores:				
Existencia al 31/12/919				4271 33
Cajas y Bancos				113380 36
Varias cuentas deudoras				25393 90
Deudores varios				104242 22
Conversión			366400 —	
			1000000 —	4015435 29

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Capital			1000000 —	
Fondo de Reserva Legal				53519 66
Fondo de Previsión				370411 37
Fondos de Amortización:				
Edificios	113046 64			
Maquinarias	178637 80			
Tranvía Rural	535087 24			
Teléfono	6900 —			
Talleres	2120 66			
Muebles y útiles	1147 83			
Aserradero, Obraje y Vehículos	23654 75			
Alambrados	8187 94			
Embarcaciones	13319 50			882102 36
Fondo de Amortización Extraordinario:				
Saldo al 31/12/918		874532 61		
Tomado para aumento de Capital	681818 18			
Tomado para Fondo de Reserva Legal	13636 36	695454 54		179078 07
Varios Acreedores				930423 97
Acreedores Hipotecarios				681818 18
Obligaciones a Pagar				31500 —
Conversión				832727 24
Giros				15573 49
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo al 31/12/918		9702 50		
Utilidad del ejercicio 1919		28578 45		38280 95
			1000000 —	4015435 29

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

DEBE		$	$
A Gastos Financieros			88500 69
» » Administración			26405 51
» » Fábrica (parada sin trabajar)			41867 05
» » Ejercicio vencido 1918			2400 —
» Explotación de Embarcaciones			28837 54
» » Tranvía Rural			13867 37
» Operaciones del Ejercicio 1917			12804 10
» Ajuste año 1918			53183 87
Saldo			38280 95
			305047 08
HABER			
Por Venta de Extracto			134640 81
» Obraje (Almacén)			1314 81
» Explotación de Hacienda			300 60
Saldo de esta Cuenta	$ 52100 —		
Ventas de Hacienda	» 194552 —	246652 —	
Gastos de Hacienda	» 65615 03		
» de Estancia	» 37630 63	103245 66	143406 34
Por Proveeduría Estancia		11932 90	
» Colonia Estancia		198 50	
» Campo Guaycolec		3520 62	15652 02
Saldo del 1º. de Enero de 1919			9702 50
			305047 08
Saldo Ejercicio XIV		9702 50	
Utilidad Ejercicio XV		28578 45	38280 95

Alberto Bracht, presidente.—José R. Garcia, síndico.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 10 sept. Nº 3379—V. 10 sept.

01262

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Calle Patricios No. 1053—BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reformas de los estatutos aprobados, 5 de Mayo 1890, 6 de Agosto de 1906, 23 de Mayo de 1914 y 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	Ordinario	$ o/s 2.500.000 —
	Preferido	» » 1.000.000 —
Capital emitido e integrado	Ordinario	» » 1.480.000 —
	Preferido	» » 500.000 —

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Mayo de 1920

DEBE	ORO	PAPEL
A Inmuebles	655240 45	
» Maquinarias y útiles	831366 50	
» Casas de negocio		198915 97
» Acciones	240223 94	1000 —
» Materiales y mercaderías		1545968 33
» Varios deudores y obligaciones		2603478 69
» Bancos y Caja		1485962 28
	1726830 89	5835325 27
» Acciones en garantía	25000 —	
» Conversión	1467781 —	
	3219611 89	5835325 27
HABER		
POR CAPITAL:		
Acciones Ordinarias:		
Autorizado $ 2.500.000 —		
A emitir... » 1.020.000 —		
Emitido....	1480000 —	
Acciones Preferidas:		
Autorizado.. $ 1.000.000 —		
A emitir.... 500.000 —		
Emitido....	500000 —	
» Empréstito Debentures 6 % £ 9.400 —	47376 —	
» Fondo de reserva legal	148000 —	
» » » » especial	550000 —	
» » » previsión	150000 —	
» » » depreciación de maquinaria	319235 89	
» Varios acreedores y obligaciones		837103 24
» Cuentas varias y en suspenso		1200304 06
» Ganancias y pérdidas		462052 06
	3194611 89	2499459 36
» Directorio	25000 —	
» Conversión		3335865 91
	3219611 89	5835325 27

Buenos Aires, 29 de Junio de 1920.

J. K. Cassels, presidente. — L. J. Bellhouse, secretario. — R. W. Roberts síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 sept. Nº 3384—V. 10 sept.

01221

Percy Grant y Company Limited

Domiciliados en la Calle 25 de Mayo No. 158

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el día 12 de Septiembre del año 1911

Capital autorizado: £ 75.000 Esterlinas, o sean $ 378.000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación el día 12 de Mayo de 1920, en Asamblea General en Londres, Inglaterra

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Muebles y enseres	£ 352 9 4		1776 43
Llaves del negocio y títulos de renta	» 56 527 1 0		285400 33
Caja y Bancos	» 7 960 19 8		40123 50
Mercaderías	» 1 009 3 7		5086 26
Depósitos en garantía	» 4 396 18 11		22160 61
Deudores varios	» 8 092 3 10		40784 64
			395331 63
PASIVO			
Capital autorizado....... £ 75 000 0 0		378000 —	
Acciones a subscribir... » 10 850 0 0	£ 64 150 0 0	54684 —	323316 —
Fondo de reserva	» 1 113 5 0		5610 78
Astilleros Río Santiago	» 5 952 0 0		29998 08
Varios acreedores	» 4 462 7 1		22490 25
Ganancias del ejercicio al 31 Dicbre. 1919	» 2 761 4 3		13916 51
			395331 63

Certificamos que hemos examinado el Balance que antecede y los libros y comprobantes de la Compañía: hemos conseguido todo informe y explicación.

Certificamos que en nuestra opinión el Balance demuestra una Memoria correcta y verdadera del estado de la Compañía según los libros y nuestros informes.

Drysdale y Millichamp, síndicos

P. D.—Es traducción del Acta firmada por dos Directores en Londres, Percy Grant, E. F. Ievers y el Secretario, T. G. Osborn (con el sello oficial de la Compañía).

Buenos Aires, 24 de Junio de 1920

p. p. Percy Grant & Cº. Ldt.: Walter F. Walker

Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1919

			$ o/s	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior		£ 2 666 1 3		13436 96
Dividendo final 1918 pagado	£ 2 245 4 5		11315 91	
Dividendo interino 1919 pagado	» 1 603 14 7		8082 88	
Comisiones, etc.		» 9 866 5 3		49725 96
Gastos generales	» 5 522 3 3		27831 70	
Honorario Directorio	» 400 0 0		2016 —	
Saldo al ejercicio nuevo	» 2 761 4 3		13916 51	
			63162 92	63162 92

p. p. Percy Grant & Co. Ltd.: Walter F. Walker

Buenos Aires, 6 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

E. 10 sept. Nº 3374—V. 10 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1º de Septiembre para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:
Rodillos 3.000
Planchas 2.000
Planchuelas 2.000
Cajas de plumas 350.
Frascos tinta de escribir 15.000.
Frascos tinta de sello 15.000.
Tarro tinta impresión digital 1.500.
Lapiceras 15.000
Secantes 50.000.
Sellos Presidente de Comicio 1.500.
Sellos para lacre 1.500.
Almohadillas 2.500.
Barras de lacre 20.000.
Corchos grandes 15.000.
Corchos chicos 15.000.
Recibos de útiles 30.000.
Recibos de urnas 30.000
Tapa-bocas urnas grandes 10.000.
Tapa-bocas urnas chicas 20.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo urnas 30.000.
Sobres para votantes 3.000.000.
Sobres para actas 30.000.
Carteles «A los Votantes» 30.000.
Resmas papel de oficio 200.
Fichas electorales 300.000.
Leyes electorales 70.000.
Manual del Elector 50.000.
Fianzas en efectivo 50.000.
Fianzas personales 50.000.
Formularios impresión digital 50.000.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Octubre del corriente año a las quince horas y media en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por datos, informes, pliego de condiciones y muestras ocurrir a la oficina del padrón electoral del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 12 a 18. — El Jefe de la Oficina del Padrón Electoral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.

v-1º octubre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 17 del corriente a las 14.30 para la construcción de las obras sanitarias en el quiosco confitería de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo. 525 1er. piso — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — El Secretario.

v- 17 septiembre.

Llámase a licitación para el día 17 del corriente a las 15. para la reparación de la cubierta de la calle Reconquista de Rivadavia a Paraguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — El Secretario.

v- 17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cangallo de Carlos Pellegrini a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15.30, para la construcción del adoquinado de granito de las calles Directorio de San Ramón a M. Acosta y Convención de San Ramón a Portela, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920 — El Secretario.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14, para la provisión de 600 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.

v- 15 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14.30, para la provisión de 1.000.000 de adoquines de algarrobo, con opción a 2.000.000, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.

v- 15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15, para la provisión de 200 metros cúbicos de polvo de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario

v- 15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15.30, para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, metales y cerrajería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.

v- 15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14, para la provisión de artículos de talabartería ortopedia y tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920 — El Secretario.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30, para la provisión de hierros, aceros, herrajes, para carros y carruajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920 — El Secretario.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación para la enajenación de 6.000 cajones de kerosene con sus latas vacías. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario. — (Expte. 64673-D-920).

v-17 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día diez del corriente a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-10 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de papas durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día diez del actual a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-10 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de lanilla e hilo con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día diez del actual a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-10 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día diez del actual a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-10 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a los servicios de la Administración de Corrales y Jardín Zoológico.

Tendrá lugar el día diez del actual a las diez y seis.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v- 9 Octubre.

Policía de la Capital

El día 27 de Septiembre del año 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. — Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Agosto de 1920.

v- 27 septiembre

El día 27 de septiembre del año 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550. — Agosto de 1920.

v-27 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo de primera, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, madera, materiales de construcción y pinturería, durante el cuarto trimestre del año 1920. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-24 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 15, para la instalación de un ascensor con arreglo a las especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación hasta el día 24 de Septiembre a las catorce y treinta para la provisión de materiales de instalaciones sanitarias, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La secretaría.

v-24 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14,30 y 14,45, para proveer artículos de almacén y legumbres secas, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 septiembre.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; lencería en general, alpargatas y calzados; ferretería; bazar, pinturería, y albañilería, útiles de escritorio, librería y papelería; droguería y artículos de farmacia, etc., etc. destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Belgrano Nº 909, 2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — El Contador.

v-11 septbre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Septiembre próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Director interino.

v-21 septiembre,

Llámase por 2a. vez a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante lo que resta del corriente año, a contar desde el 1º de Octubre próximo

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Director Interino.

v- 21 septiembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916 —Ley Nº 10067— y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro sellado 65.126 y pesos moneda nacional 39.944.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1920. — El secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Santa Fe, San Cristobal, Coronda y Sastre (provincia de Santa Fe), General Acha (gobernación de la Pampa) y Tornquist (provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 30 del corriente, a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1920. — Los Gerentes.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a nuevo concurso para el día 14 de septiembre próximo, a las 15, a los médicos que deseen ocupar la vacante de Médico Inspector, especialistas en Oftalmología, de la Inspección Médica Escolar, conforme lo determina el Art. 64 del Reglamento de la citada Inspección.

Las bases del concurso y programas de exámenes pueden consultarse todos los días hábiles de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12, en la Inspección Médica Escolar Rodríguez Peña 953, primer piso. — El Secretario General.

V-14 septiembre

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros en blanco e impresos etc., necesarios para las oficinas de la Repartición en el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podran consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada oportunamente, de acuerdo con las bases y pliego del condiciones; preparado por Dirección Administrativa, y aprobado, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería, que serán necesarios en el Taller de reparaciones y embalaje, de este Consejo durante el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 14 — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres.

Llámase por segunda vez a licitación privada hasta el día 15 del corriente mes, a las 15 y 30, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1920.

Mensualmente:

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilogramos leña de quebracho colorado (hachada).
500 kilogramos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1600 astillas de espinillo.

Mensualmente:

4 litros de aceite de hígado de bacalao.
3 litros aceite de ricino.
4 agujas para inyecciones.
2 kilos algodón boricado. 4
2 litros agua de azahar.
2 litros agua oxigenada.
1 Kilo alcanfor en cuadritos.
4 litros alcohol a 95º rectificado.
250 gramos aspirina.
200 gramos cafeína.
12 cajas de cartón (surtidas).
1 kilogramo coca (hojas).
4 cajas de gasa.
2 litros creolina.
2 litros glicerina.
1 litro jarabe de Tolú.
3 kilogramos lino (semilla).
4 kilogramos lino (polvo).
500 gramos lanolina.
2 kilogramos magnesia calcinada.
1 kilogramo manegsia carbonato.
1 kilogramo magnesia citrato.
4 kilogramos mostaza en polvo.
500 gramos metilo salicilato.
1 kilogramo manzanilla (flor).
1 kilogramo malva (hojas).
1 resma papel filtro.
1 kilogramo polígala raiz.
500 gramos potasio yoduro.
250 gramos piramidón.
1 kilogramo quina calisaya.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
4 cajas sinapismos Rigoleau.
2 kilogramos tilo (flores).
500 gramos tintura árnica.
250 gramos tintura belladona.
250 gramos tintura genciana.
4 termómetros clínicos.
6 vendas de cambray 5 por 0,005.
100 gramos yodo metálico

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1920.—La Dirección.

v 15 septiembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos útiles de escritorio necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Potrero de «Las Lajas» de propiedad del Ministerio de Guerra, situado en el Territorio Nacional del Neuquen, y cuya extensión es de 25 Hectáreas, 37 áreas, y 34 centiáreas, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 20 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «El Salitre» situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de (1,043 Htrs.) Mil cuarenta y tres Hectáreas más o menos o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «La Rivera» situado a inmediaciones del Pueblo de San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de 72 Hectáreas incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado y alambrado.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de escritorio, necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la cuarta división de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 h — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino

v-21 septiembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Septiembre próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Víveres, entre los que figuran: arroz, aceite de olivas y de cocina, café, fariña, fideos, porotos, queso, sal, te, óleo margarina, yerba, vinagre, harina de maíz, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las catorce y treinta horas de los días que a continuación se detallan para la provisión de los artículos destinados a los depósitos que se indican:

Droguería y Cirugía para el 17 de Septiembre próximo.
Naval para el 24 de Septiembre próximo
Electricidad y Radiotelegrafía para el 30 de Septiembre próximo

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, pudiendo retirarse dichos pliegos después de las siguientes fechas: Droguería después del tres de Septiembre:.—Naval y Electricidad después del 7 del mismo mes. El secretario.

v-24 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección—Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre.

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art 217, inciso 5o, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — C. Berro

Madero, Director General de Irrigación.
E 6 septbre. 3322 v.9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.
v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.
v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Las Varillas a Corral de Guardia y calles de inmediato acceso, zonas de los Ferrocarriles Central Argentino y provincial de Santa Fe, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.
v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Benito a Colonias Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Secretario. R
v- 30 septiembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920
v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.
Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurrán al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.
v-7 octubre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 24 de Septiembre de 1920 a las quince (15) horas, para la provisión de: 10.000 toneladas de leña de quebracho campana, 5.000 de leña verde de tipo ferrocarril, 10.000 de algarrobo, espinillo y ñandubay por partes iguales, o sea un total de treinta mil toneladas de leña, de acuerdo con la calidad, dimensiones y plazos de entrega que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar de la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.
Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.
v- 24 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.
v- 25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre a las 15, para la provisión de lona de cáñamo, cadenas para boyas y otros materiales que se detallan en la planilla respectiva que puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.
v- 10 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.
v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico; Provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis, — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920,
v_28 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las once para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing 3» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.
v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Mercedes Morales Torres de Toledo Hidalgo, por sí y sus hijos menores don Adán Cleto, don José Antonio, doña María Azucena y don Jorge Marco Toledo, y por sí doña María y doña Inés Herminia Toledo en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de grado de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba, don Luis Toledo Hidalgo — Buenos Aires Septiembre 4 de 1920 — El Secretario.
v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Lucía Benegas de Benegas en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Benegas — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920 — El Secretario.
v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Edelmira Quintana de Archambautt en su carácter de viuda del ex-médico del Departamento Nacional de Higiene, don Raymundo Juan Julio Archambautt — Buenos Aires Septiembre 4 de 1920 — El Secretario.
v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Corina de Salcedo por sí y sus hijas menores doña María Esther, doña Ana María, y doña Blanca Estela Salcedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Modesto Salcedo. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — El Secretario.
v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Zoe Antequeda Manzón en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Manuel F. Antequeda — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — El Secretario.
v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Indalecia Bravo de Bravo en su carácter de madre de la ex-Directora y Profesora de la Escuela Normal de Campana, doña Sandalia Rosa Bravo de Tanner — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — El Secretario.
v-18 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco [illegible] que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.
v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.
v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.
v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Calimeni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.
v- 15 Octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Clementina Gherughelli de Baratelli» y por sí doña Rosa María Baratelli en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Cornelio Baratelli. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.
v-17 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Adela Juana Garello de Cafferata, por sí y sus hijos menores doña Amanda Adela don Osvaldo Luis, doña Adelfa Delia don Norberto Santiago y doña Dora Noemí Cafferata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Luis Antonio Cafferata. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.
v-17 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.
v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.
v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Humberto Loreto, que deben apersonarse a la

Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

2 v- 8 Octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don Enrique Botti y doña Concepción Orol de Botti, en su carácter de padres del ex-Guarda Particular de la Aduana de la Capital don Arturo Miguel Botti.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1920. —El secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Díaz de Lezana, por sí y su hijo menor don José Simón Lezana, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Armengol Lezana. — Buenos Aires, Agosto 27 de de 1920. — El secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Peregrina Rodríguez para su hijo menor don Felipe Silviano Vilaro, en su carácter de hijo natural del ex-agente de la Policía de la Capital, don Felipe Marcelino Vilaro. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920. — El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Victoria Fojeo de Buelba, por sí y sus hijos menores doña Mercedes Justa y doña Rosa Teresa Buelba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Macario Buelba.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.—El secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores López de Veyga, por sí y su hijo menor don Domingo Veyga, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex-jubilado don Manuel Veyga.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.—El secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Victoria Arismenai de Sanabria, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicanor Juan Ochoa. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.—El secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Moreno de Martín, por sí y sus hijos menores don José, doña María y don Juan Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Martín.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.—El secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Balbina Carranza de Durand, por sí y sus hijas menores doña Ofelia del Rosario, doña Dora del Valle, doña Blanca Filomena y doña Zulema del Carmen Durand, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rodolfo Durand.—Buenos Aires, Septiembre dos de 1920.— *El* secretario.

v-13 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Antonia Manuela Coronel de De La Hinojosa por sí y sus hijos menores don Rosixler Mario y don Manuel Gonzalo De La Hinojosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital don Manuel Martín De La Hinojosa.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.—El secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Terile (o Terrile o Arturo María Terrile) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Lago», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don « Amalio Mauro Villarruel» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gabriel de Ricatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Slaviasky, que debeñ apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución —(Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Llosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. El Secretario.

v-17 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GREGORIO CASAS, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Secretario.

v-11 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores «Manuel Mensaque y A. Doncet y Compañía», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2.072,36 m/n, que adeuda al Fisco el primero de los nombrados en concepto de reparos aduaneros y los segundos en su carácter de fiadores, debiendo además, presentar en la secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 13 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 9 septiembre S/p.p. v-20 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Newbery, Fernández y Sechted, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nacion la suma de pesos 110 m/n., importe que adeudan al Fisco en concepto de servicios extraordinarios efectuados en el vapor nacional «Bahía Blanca», debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 2 de 1920. — El Secretario.

($ m/n. 16)

E. 8 sepbre. S/p.p. v-18 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex-Teniente 1º don Francisco R. Delgado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 76.80 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 2 de 1920. — El Secretario.

($ m/n. 20)

E. 8 sepbre. S/p.p. v-18 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don José Moretti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 9,77 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por l avía iudicial. — Sepcobro por la vía judicial. — Septiembre 2 de 1920. — El Secretario.

($ m/n. 16)

E. 8 sepbre. S/p.p. v-18 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex-marineros Pedro *M.* Ponce y Juan I. Fereyra, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 52,40 y pesos 6,80 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de prendas que les fueron entregadas y no restituídas, durante sus permanencias en la Prefectura General de Puertos de la Capital, debiendo además presentar en la secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 7 y pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivos sus importes por la vía judicial. — El secretario

E 1 septiembre S. p/p. v-11 septiembre

($ 20 m/n.)

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se nace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte Nº 1729 R. o 253 M. o 191 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Passoriti y Ruiz, sin número, 1 fardo, vapor H. Watch, serie A. 1591, fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca Passoriti y Ruiz, sin número, 1 paquete, vapor H. Watch, serie A. 1592, fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca Luis Vaccaro número 2, 1 cajón, vapor Indiana, serie A 1678, fecha de entrada Abril 6 de 1920.

Marca G T, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie 1749, fecha de entrada Abril 7 de 1920.

Marca José de Horz, sin número, 1 cajón, vapor L. de Missessy, serie A 1764, fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca José de Horz, sin número, 1 cajón, vapor L. de Missessy, serie A 1765, fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca Francisco de Cosa, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 1884, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca Tomás del Valle, sin número, 1 paquete, vapor Balmes serie A 1886, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca F. Barastro, número 1, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1910 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 2, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1911 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 3, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1912 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 4, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1913 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 5, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1914 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 6, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1915 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 7, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1916 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca Feevey y Cía., sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie A. 1920, fecha de entrada Abril 22 de 1920.

Marca Migues Hnos., sin número 1 paquete, vapor L. de Willers, serie B 34; fecha de entrada Abril 24 de 1920.

Marca R. T. C., número 599 B, 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 78 fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca F. C. Sud., sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie B 132. fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca Emilio Grandobrin, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 138, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Jorge Borch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 255,. fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Hertz, sin número, 1 fusil, vapor Gebria, serie Z. 1070 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca Hertz, sin número, 1 baúl, vapor Gebria, serie Z. 1069, fecha de entrada Abril 17 de 1920.

El Jefe. —

v-23 septbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 1793 R., o 258 M., o 190 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Alfredo Bruno, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W 895, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

Marca Angel Delfino, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 896/98, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

Marca Francisco Delbono, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 899, fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

Marca S. Soler, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W 929, fecha de entrada Agosto 25 de 1919.

Marca S. Moreno, sin número, 1 botella, vapor Luna, serie W 955, fecha de entrada Septiembre 1º de 1919.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 974 fecha de entrada Septiembre 1º de 1919.

Marca D. Drostso, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie W 979, fecha de entrada Septiembre 1º de 1919

Marca D. Laser, sin número, 1 paquete, vapor Guaraní, serie W 981, fecha de entrada Septiembre 5 de 1919

Marca V. Grondona, sin número, 1 damajuana, vapor Londres, serie W 1003 fecha de entrada Septiembre 5 de 1919.

Marca P. A. Pardo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1004, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919.

Marca D. Brea, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W 1012, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

Marca M. Croce, sin número, 1 damajuana, vapor Formosa, serie W 1014, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

Marca S. Godemberg, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 1018, fecha de entrada Septiembre 15 de 1916.

Marca S. Díaz, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1042, fecha de entrada Septiembre 18 de 1919.

Marca Ramón Arnau, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W 1057, fecha de entrada Septiembre 25 de 1919.

Marca M. Galoman, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1072, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca P. Paufi, sin número, 2 botellas, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1091/92, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca C. K. Conte, sin número, 2 botellas, vapor Guarany, serie W 1093/94, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919

Marca Estorsko, sin número, 1 paquete, vapor San Antonio, serie W 1099, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca José García, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1122, fecha de entrada Octubre 4 de 1919.

Marca N. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 1140, fecha de entrada Octubre 7 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1226, fecha de entrada Octubre 28 de 1919.

Marca M. P. Massso, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1262, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919.

Marca E. Villar, sin número, 2 botellas, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1277, fecha de entrada Noviembre 10 1919.

Marca Bautista Ranico, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1284, fecha de entrada Noviembre 13 de 1919.

Marca C. Rodríguez Larrela, sin número, 13 bultos, vapor Cabo Santa María, serie W 1335, fecha de entrada Noviembre 25 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin numero, 1 caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1346, fecha de entrada Noviembre 28 de 1919.

Marca S. B. Barfetti, sin numero, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1384, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919.

Marca Luis Rigoli, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1413, fecha de entrada Diciembre 11 de 1919.

Marca B. Zamboni, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie 1480, fecha de entrada Diciembre 29 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 4, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca Exp, Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 5, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca Juan Bordenave, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Enero 21 de 1920.

Marca J. Devoto, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W 125, fecha de entrada, Enero 23 de 1920

Marca Jack Coen, sin número, 1 damajuana vacía, vapor Cabo Corrientes, serie W 182, fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca A. Delamos, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 289, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca M. Román, sin número, 1 paquete, vapor Vénus, serie W 313, fecha de entrada Abril 19 de 1920.

Marca P. Laqué, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 326, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca A. García, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 327, fecha de entrada Abril 22 de 1920.

Marca R. Gadea, sin número, un cajón, vapor Tritón, serie W 1064, fecha de entrada Septiembre 6 de 1919.

Marca M. C. 765, sin número, 1 cajón, vapor Diógenes, serie Z 833, fecha de entrada Agosto 4 de 1919.

Marca en diamante N.P. abajo c. h. J. W., sin numero, 1 cajón, vapor Diógenes, serie Z 884, fecha de entrada Agosto 4 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1001, fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Marca C. T. Alt., sin número 1 paquete, vapor Camarones, serie Z 1078, fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Marca La Confianza, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie Z 1131, fecha de entrada Septiembre 6 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 1278, fecha de entrada Septiembre 17 de 1919.

Marca Vte. López, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 1279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1919.

Marca Chiodi, sin número, 1 bulto, vapor Luna, serie Z 1298, fecha de entrada Septiembre 19 de 1919.

Marca C. Laporte, sin número, 1 paquete, vapor Curumbá, serie Z 1327, fecha de entrada Septiembre 26 de 1919.

Marca P. J. Isprau, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1375, bis, fecha de entrada Octubre 6 de 1919.

Marca Dassa, sin número, 1 cajón, vapor Federico, serie Z 1400, fecha de entrada Octubre 10 de 1919.

Marca A .Capellucci y CCía., sin número, 1 paquete, vapor Mitre, serie Z 1429, fecha de entrada Octubre 14 de 1919.

Marca Banco Anglo, sin número, 1 paquete, vapor Mitre serie Z 1438, fecha de entrada Octubre 14 de 1919

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 esq., vapor Formosa, serie Z 1777, fecha de entrada Noviembre 17 de 1919.

Marca S. Dosgeneoky, sin número, 1 lío, vapor Berna ,serie Z 1733, fecha de entrada Noviembre 19 de 1919.

Marca M. Pandi, sin número, 1 fardito, vapor Luna, serie Z 1999, fecha de entrada Diciembre 30 de 1919.

Marca Edelmira Scudi, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie Z 2007/08, fecha de entrada Diciembre 30 de 1919.

v-23 septbre.

~~~~~~

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 1793 R., o 258 M., o 190 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Exp. Villalonga, sin número, un fardito, vapor Berna, serie Z/2015, fecha de entrada Diciembre 31 de 1919.

Marca C. Mangon, sin número, un cajón, vapor Londres, serie Z-93, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca A. Caprine, sin número, un fardo, vapor Berna, serie Z-150. fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca Exp. Villalonga, sin número, un esq., vapor C. de Montevideo, serie Z/235 fecha de entrada Febrero 10 de 1920.

Marca M. Zabala, sin número una caja, vapor Camarones, serie Z/247/bis, fecha de entrada Febrero 14 de 1920.

Marca Allison Bell, sin número, un paquete, vapor Venus, serie Z/365, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca J. Peuser, sin número, un cajón, vapor Asturiano, serie Z 367 fecha de entrada, Marzo 11 de 1920.

Marca J. A. Rodríguez, sin número, un fardo, vapor Asturiano, serie Z/368, fecha de entrada Marzo 11 de 1920.

Marca, A. M. Calatz, sin número, un cajón, vapor Mitre, serie Z/403 fecha de entrada, Marzo 10 de 1920.

Marca G. Martínez, sin número un cajón, vapor Mitre, serie Z 401. fecha de entrada, Marzo 10 de 1920.

Marca M. Zabala, sin número, una caja, vapor Camarones, serie Z 507 fecha de entrada, Abril 8 de 1920.

Marca Oliviero y Cía. sin número, un cajón, vapor Venus, serie Z/546, fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca Exp. Villalonga sin número, un cajón vapor C. de Montevideo, serie Z/327, fecha de entrada Febrero 28 de 1920.

Marca C. di Gierno, sin número. un bulto, vapor Paris, serie Z/1.07. fecha de entrada Noviembre 15 de 1919.

Marca, J. B. San Juan, sin número, una bolsa, vapor Washington. serie Z /952, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

MaMrca, M. di Beauverger sin número vapor Triton serie Z 924 fecha de entrada Agosto 11 de 1919.

Marca M. M. de Roman, sin nombre un cajón, vapor Argentino, serie Z/1627, fecha de entrada Noviembre 6 de 1919.

Marca M. Bourd. sin número un lío plantas, vapor Helios, serie Z 1565, fecha de entrada Agosto 24 de 1918.

Marca M. C., abajo S. M. S: Moss y Cía., sin nombre, un cajón. vapor West Palleta,, serie A/772. fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca Félix Azainil, sin nombre un cajón, vapor West. Palleta, serie A773 fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca César Neville, sin nombre un bulto. vapor West. Palleta, serie A 774. fecha de entrada, Agosto 26 de 1919.

Marca Allard y Cía sin número un paquete, vapor Honorino, serie A 779. fecha de entrada, Agosto 29 de 1919.

Marca E. F. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 787. fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919

Marca N. M. C. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 788, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919

Marca P. R. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 789 fecha de entrada Septiembre 5 de 1919

Marca en cuadro M. C. abajo P. C., sin número, un cajón. vapor Siddons, serie A 814, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919.

Marca Orden, sin número, una bolsa, vapor Australia, serie A 885. fecha de entrada. Octubre 31 de 1919

Marca, Furio y Cía. sin número un cajón, vapor Hortensius, serie A 884 fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca Mauricio Segovia, sin número, un cajón, vapor Mau Cuir, serie A 886, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1919

Marca Tournotenson, sin número un cajón, vapor O. Fredrisch, serie. A 914, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1919.

Marca H. B., sin número, un paquete, vaporTuscaug, serie A/945 fecha de entrada Noviembra 18 de 1919.

Marca Banco Italo Belga, sin número, un bulto, vapor Brasubardies serie A 960, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1919.

Marca Dgo. Barthe, sin número un cajón, vapor Harmodius, serie A 968, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1919.

Marca, Diego Stauej, sin número, un cajón, vapor K. Gust Adolf. serie A 991, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1919.

Marca D. D., sin número, un cajón, vapor Annie Yennsen, serie B 10, Diciembre 26 de 1919.

Marca A. I. S. C. sin número un cajón vapor Paysandú, serie B 33, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1919.

Marca Saint Freres, sin número, un bulto, vapor C. Manclain, serie A 1 fecha de entrada, Enero 2 de 1920.

Marca Luis Gaye y Cía. sin número, un paquete, vapor Tuscaig. serie A 215, fecha de entrada, Febrero 24 de 1920.

Marca. Van Peborg Villeman, sin número, un ladrillo, vapor Harmorsides, serie A 216, fecha de entrada Marzo 14 de 1920.

Marca Parcel Addresse, sin número, un cajón vapor E. von Belgie, serie. A 285, fecha de entrada Marzo 16 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número un atado, vapor Balboa, serie A 291, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número, un atado, vapor Balboa, serie A 292, fecha de entrada, Marzo 10 de 1920.

Marca F. Dremer, sin número, un paquete, vapor Balboa, serie A 297, fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca G. Cardena, sin número, un bulto, vapor Alacrita, serie A 327 fecha de entrada Marzo 26 de 1920.

Marca J. Puget sin número, un fardo, vapor Paunero, serie A 373, fecha de entrada Abril 9 de 1920.

Marca E. A., sin número, un cajón, vapor Gust Adolfo, serie A 393, fecha de entrada, Abril 15 de 1920.

Marca C. P., sin número, una bolsa, vapor Gust Adolfo, serie A 396, fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en diamante P. P. sin número, un paquete, vapor Thessiz, serie A 402, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Fraella y Cía sin número un fardo, vapor Thessiz, serie A 404, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Com. Gral. de Aceites, sin número, un cajón, vapor Terse Hauti, serie A 273, fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca José Dautres Hnos. sin número, dos paquetes, vapor Sierra Ropa, serie A 455/56, fecha de entrada, Abril 22 de 1920.

Marca S. H. sin número, un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 465, fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca A. D. H. sin número un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 466, fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca Santiago Alvarez, sin número, un bulto, vapor Sta. Cruz, serie A 754, fecha de entrada, Abril 27 de 1919.

Marca Agerrez y Cía. sin número, un cajón, vapor Hgantes, serie A 864, fecha de entrada, Octubre 6 de 1919.

Sin marca, sin número, diez trozos madera, vapor se ignora, serie A 2288/95, fecha de entrada Octubre 6 de 1913.

Marca F. R. F. M. sin número un fardito, vapor se ignora, serie A 98, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913.

Marca V. R. sin número, un paquete, vapor Hilaria, serie A 67 fecha de entrada, Diciembre 19 de 1917.

Marca Nacional City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Taurus, serie 970/71, fecha de entrada Octubre 2 de 1917.

Marca Consulado de Suecia, sin número, un paquete, vapor K. Victoria, serie A 796, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917.

Sin marca, sin número, un paquete, vapor se ignora, serie Z 268 fecha de entrada Agosto 17 de 1913.

Sin marca, un cajón, vapor se ignora, serie A 888, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, serie A 8 fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, serie Z 2285, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca sin número, un fardo, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Marca, M. Argentino, sin número, nueve cajones, vapor Paso de Obligado, serie Z 165, fecha de entrada, Enero 25 de 1918.

Marca G. Dado Almada, sin número cinco bolsas vapor Londres, serie Z 1266, fecha de entrada, Agosto 21 de 1916.

Marca P. Martine, sin número, un cajón, vapor Avellaneda, serie Z 1014, fecha de entrada, Julio 3 de 1915.

Marca B. Noel y Cía. sin número, un baúl, vapor Pte. Mitre, serie, Z 1786, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1916.

Marca se ignora, sin número, un cajón, vapor se ignora, serie Z/47, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916.

El Jefe
v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aníbal Romero», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, trece de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 28 agosto—727 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Castro», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—728 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «María Angélica Lela Ríos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 28 agosto—729 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Cárcoba», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso., Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—730 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Enrique Pamiés», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—David Uriburu secretario.

E 28 agosto—731 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Carlos Rodolfo Sobreiro o López», para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—732 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Pedro Pizarro, Leonardo Madorna y Carlos Pirolo», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por disparo de arma de fuego y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—733 S. pp/. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Armando Mancini», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—734 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Hosman Alí», para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—735 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Junqua de San Martín», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. —

Palacio de Justicia, 3º piso.

E 20 agosto 709-S.p.p. v.24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor *Arturo* L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a «Albino Rodríguez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Agosto nueve de 1920.—E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 20 agosto—710 S. p/p. v-24 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Creta», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Buenos Aires*, veinticuatro de Junio de 1920.—*Napoleón Paz* (hijo), secretario.

E 20 agosto—711 S. p/p. v-24 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Argentino Sosa o Anastasio Guarino», a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia :— Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 17 agosto 687 S. p/p. v. 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a don «Elías Miguel Daud», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 17 agosto 688 S. p/p v. 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Safa», por defraudación y «Abelardo Amil», por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 17 agosto 689 S. p/p. v. 21 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra «José Rodini», por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Rodini, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente exhorto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Julio 12 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 17 agosto 690 S. p/p. v. 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a «Román Moreno Azcárate», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 17 agosto 691 S. p/p. v. 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maldrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alejandro Acuña», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por hurto, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Local del Juzgado: — en el Palacio de Justicia esquina de Talcahuano y Tucumán, piso tercero. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 17 agosto 692 S. p/p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Santiago Scali» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 9143 y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920—Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. 17 agosto 693 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítaso por treinta días a «Eduardo Askbey» para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la cáusa que se le sigue por infracción a la ley número 9143, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920—José F. Calvo, secretario.
E. 17 agosto 691 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José García o González (a) el andaluz», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —Buenos Aires, seis de Agosto de 1920,—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 17 agosto 695 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Clatilislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Clara Deluchi de Leonida», ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Julio 31 de 1920.—Enrique A Saguier, secretario.
E. 17 agosto 696 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Teresa Fernández, acusada de hurto; Juana Sotelo, acusada de hurto; y Enrique Pamies, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 24 agosto 715 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Valencia, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece — Secretaría, Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García Gónzalez, secretario.
E 24 agosto 716 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Vicente Ramos y Berbel, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría: Rosario, Agosto 7 de 1920. Jorge García Gonzalez, secretario.
E 24 agosto 717 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Braun, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 718 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, por el ex-juez Doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Lorenzo Casanovas», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E. 24 agosto 719 S. p/p v 23 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Andrés Añaños, Ramón Lezcano, Juan Vienna, José de los Santos Lencina, Antonio Lassagna, Carlos Ferrando, José M. Herrera, Francisco López, Jacinto Jaime, Florencio Ortiz, Rodolfo Premoli, Dionisio Codoy, Francisco Llovera, José V. Pereyra, Oscar Ledesma, Juan Fajardo, Blas Massorelli, Armando Trighia, Gerónimo Trudo, Ignacio Merlanda, Francisco Tenorio, Domingo Colacray, Gregorio Alarcón Federico Couso, Angel Campanella, Rodolfo Brignardello, Américo Couso, Luis Deluchi, Carlos Cova, Zenón Coronel, Ramón Espeche, Alberto Caccia, Bautista Echegaray, Albano Alfonso, Armando Verdura, Eugenio Rodríguez, Segundo Tavacco, Cristóbal Riera, Gregorio Silva, Teófilo Segovia, Antonio Vincezetti, Mateo Abalone, Eduardo Araya, Antonio F. Alvarez, Cándido Arces, Luis J. A. Bugheroni, todos del Distrito Militar Nº 33, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, deben comparecer ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que les sigue el Señor P. Fiscal por infracción al art. 65 de la Ley 4707 (Tasa Militar). — Rosario, Agosto 11 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 agosto 720 S. p/p v 23 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente D'Agostino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E agosto 24 721 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina. Doctor, Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Cammaroto y Andrés Patrone, acusados del delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 agosto 722 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matilde López, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 723 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 724 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sáenz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 725 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Navarro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 726 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Son» acusado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920. —Juan C. Avila, secretario
E 1 septiembre Nº 736 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.
E 1 septiembre 738 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra Manuel Abelleira, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Agosto 18 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.
E 1 septiembre—739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez, Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto a bordo de la lancha nacional «Carmencita», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en catorce de Julio pp^do.—Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. —Rosario, Agosto 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.
E 1 septiembre—740 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Anzer», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 1 septiembre—741 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechavegui», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 1 septiembre—742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía.—Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. —Jorge García González, secretario.
E 1 septiembre—743 S. p/p. v-5 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 75664

LIFEBUOY

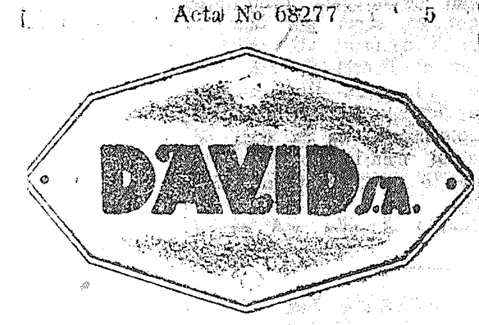
Agosto 13 de 1920. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería; de la clase 16. — Aviso No 4556
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76739

USUS

Agosto 18 de 1920. — Mann Federlein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4573.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 68277



Julio 15 de 1920. — David S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12 (modificada). — Aviso Nº 1586.

E. 10 septbre v 15 septbre.

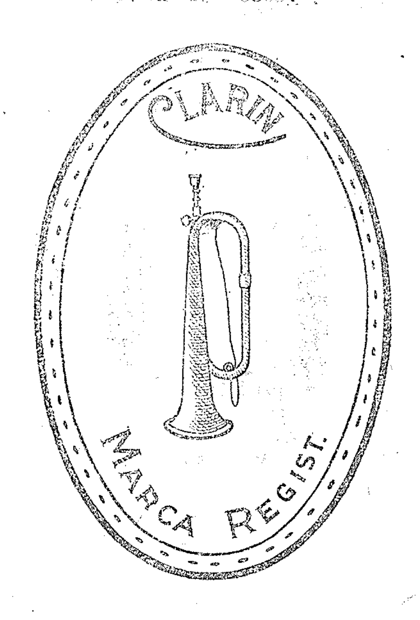
Acta Nº 68513

PERPLEX

Julio 23 de 1919. — Oscar Cords. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. (substituída). — Aviso Nº 4713.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 68637



Julio 30 de 1919. — José Piccardo — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 1577.

E. 10 septbre v 15 septbre.

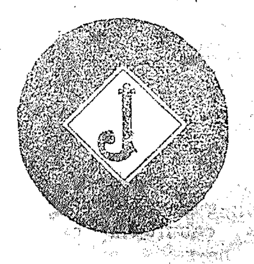
Acta Nº 70156

FEDERAL

Septiembre 30 de 1919. — Federal Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17 (modificada). — Aviso Nº 1726.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 71451



Noviembre 27 de 1919. — Juan S. Jara. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 4734.

E. 10 septbre v 15 septbre.

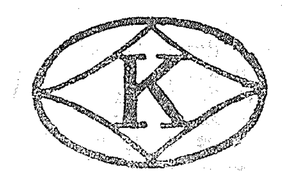
Acta Nº 73473

ANCROI

Marzo 8 de 1920. — A. M. Capens Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18 (corregida). — Aviso Nº 1294.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 75352



Junio 11 de 1920. — Somervell Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 1783.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 75163

CRISTAL

Junio 17 de 1920. — César Giacosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3315.

E. 10 septbre v 15 septbre.

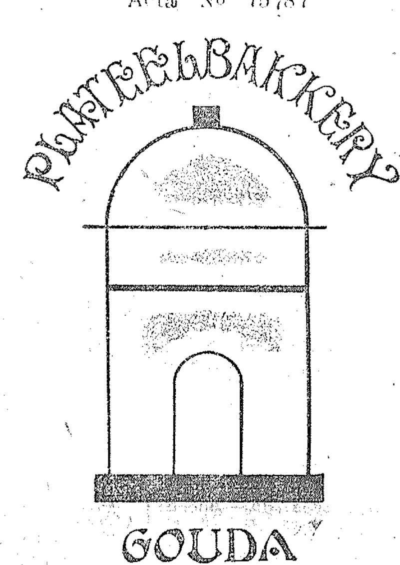
Acta Nº 75164

CRISTAL

Junio 17 de 1920. — César Giacosa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3235

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 75787



Julio 2 de 1920. — Wandermey y Co. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9 (substituída). — Aviso Nº 4798.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76571

THYRODOSE

Agosto 10 de 1920. — Theophile Frayse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (corregida). — Aviso Nº 4488.

E. 10 septbre v 15 septbre

Acta Nº 76551



Agosto 9 de 1920. — Societé des Plaques et Poudres a Souder J. Laffitte. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1465.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76582

SCUROCAÏNE

Agosto 11 de 1920. — Societé Anonyme des Usines du Rhone (Anciennement Gilliard P. Monnet et Cartier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (corregida) — Aviso Nº 1362.

E. 10 septbre v 15 septbre.

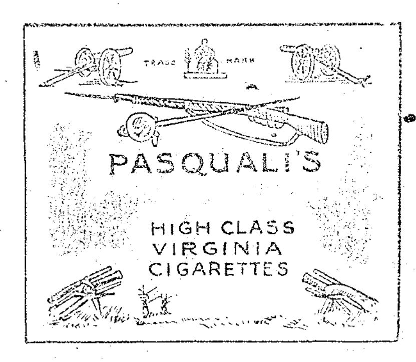
Acta Nº 55140



Noviembre 15 de 1916. — Pedro Alvarez — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 1654.

E. 10 septbre v 15 septbre.

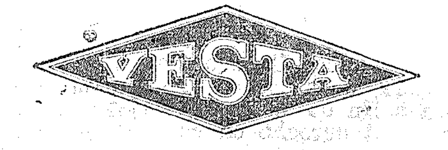
Acta Nº 70128



Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el rubro de Gee Pasquali y Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 1585.

E. 10 septbre v 15 septbre.

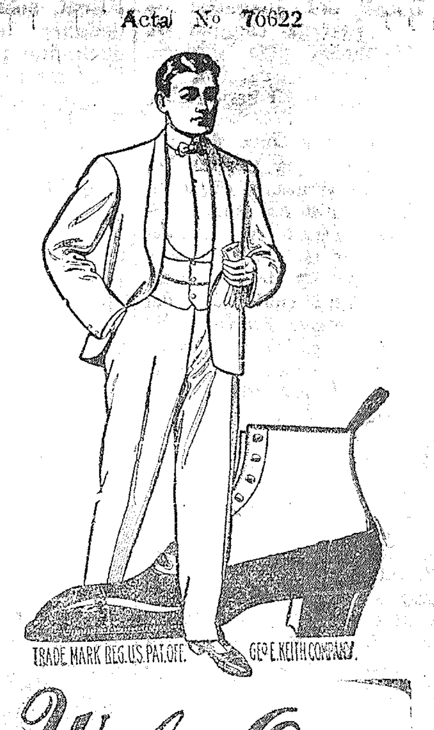
Acta Nº 72130



Diciembre 30 de 1919. — Vesta Battery Corporation — Para distinguir electricidad maquinaria eléctrica aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 (substituída) — Aviso Nº 4745.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76622



Agosto 13 de 1920. — Geo E. Keith Co — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 1475.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 75623



Agosto 13 de 1920. — Geo E. Keith Co. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos y calzados de todas clases, tacones para los mismos y artículos para zapatería, de la clase 16. — Aviso Nº 1476.

E. 10 septbre v 15 septbre.

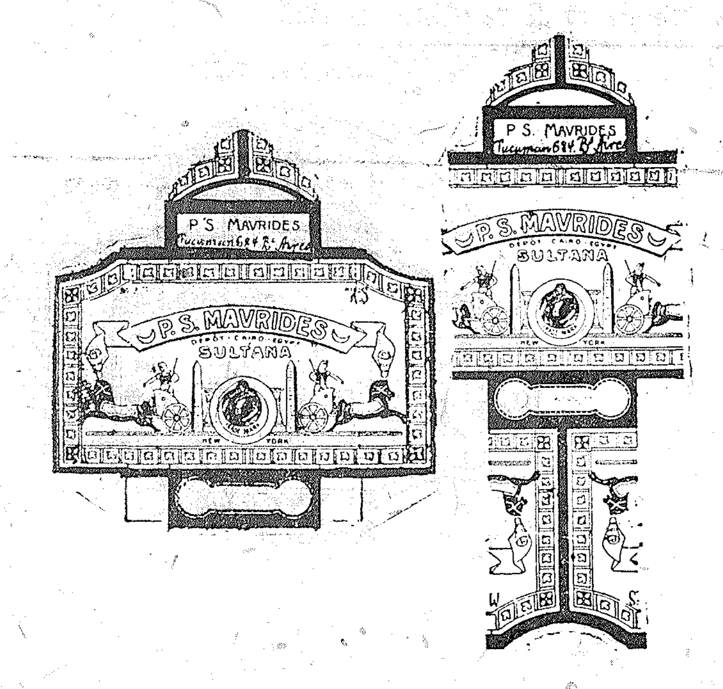
Acta Nº 76624



Agosto 13 de 1920. — Luis Gaye y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 4500.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº. 76753





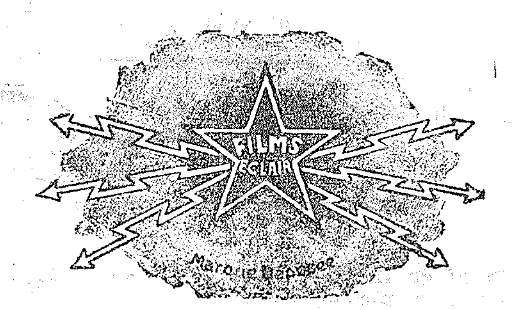
Agosto 18 de 1920. — Pericles S. Mavrides. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4646. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76754



Agosto 18 de 1920. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4696. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76757



Agosto 18 de 1920. — Société Industrielle Cinematographique Eclair. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 4718 E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76762



Agosto 18 de 1920. — Fritz Schulz Jun. A. G. — Para distinguir preparaciones para limpiar y pulir, para lavar, lejivar y limpiar, para sacar manchas y para proteger contra el orín en general, almidón y azúl para lavar de la clase 14. — Aviso Nº 4714. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76747



Agosto 18 de 1920. — Nicolás Geranio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 4574. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76755



Agosto 18 de 1920. — Carlos Luraschi y Cía. — Para distinguir un calendario de la clase 18 — Aviso Nº 4542. E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta No 76644

Webster

Agosto 13 de 1920. — The Webster Piano Co. — Para distinguir instrumentos musicales de todas clases; de la clase 7. — Aviso Nº 4368.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76699



Agosto 16 de 1920. — Cleto Galán. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 4238
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta No 76679



N. 5047

Agosto 11 de 1920. — Barrie y Amoro. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4462.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76683

 MOON-GLO 

Agosto 16 de 1920. — J. A. Migel Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4125.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta No 76686



Agosto 16 de 1920. — Roberto P. Mac Dougall y Cía. — Para distinguir desinfectantes, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas de la clase 2. — Aviso Nº 4272.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta No 76687



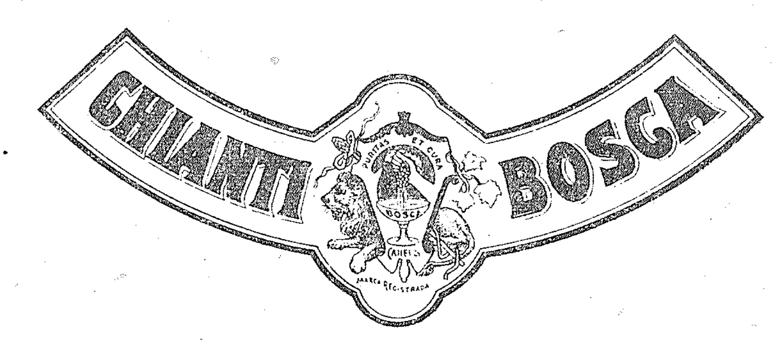
Agosto 16 de 1920. — Serantes Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4659.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76700



Agosto 16 de 1920. — Cleto Galán. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 4237.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76.708.



Agosto 17 de 1920 — Bosca y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23 — Aviso Nº 4651.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76.709.



Agosto 17 de 1920 — Bosca y Cía — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, al cohól; de la clase 23. — Aviso Nº 4652.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76 728.

"PARANAENSE"

Agosto 17 de 1920 — Compañía Mercantil de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 44683.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 64363



Octubre 25 de 1918 — Samson Cordage Works. — Para distinguir artículos de cabullería en general; de la clase 10 (substituída). — Aviso Nº 4782.
E. 10 septbre v 15 septbre

Acta Nº 69790

LISTERY

Septiembre 17 de 1919. — Juan Cruz Moritons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 4433.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76088

SINGER

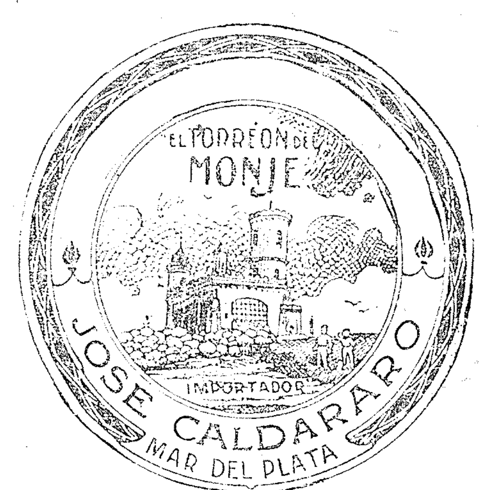
Julio 19 de 1920. — Jacobo Singer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5 (corregida). — Aviso Nº 4722.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 75553

J. LAFFITTE

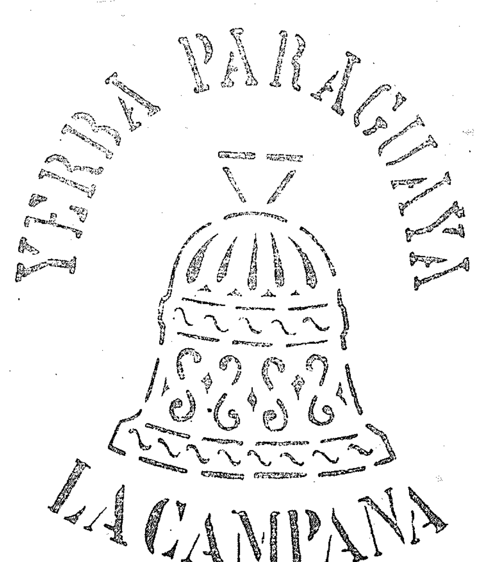
Agosto 9 de 1920. — Société des Plaques et Poudres a Souder J. Laffitte. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería: de la clase 4. — Aviso Nº 4469.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 75627



Agosto 13 de 1920. — José Caldararo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4472.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76629



Agosto 13 de 1920. — Manzitti Hnos. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nº 4471.
E-10 septiembre v-15 septiembre

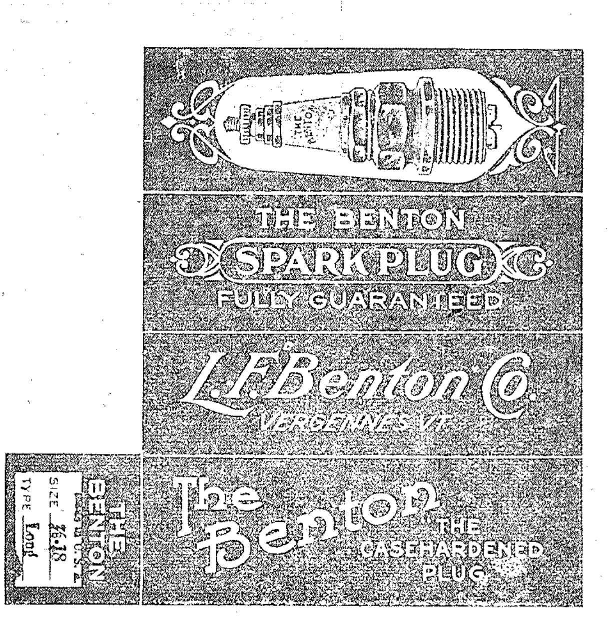
Acta Nº 75631



MECOGENTRA

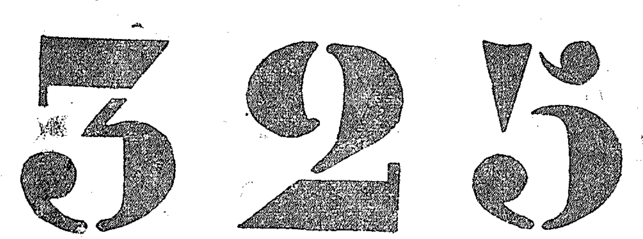
Agosto 13 de 1920. — Mediterranean Cº For General Trade Ltd. — España. — Portugal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4545.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76635



Agosto 13 de 1920. — L. F. Benton Co. — Para distinguir bujías eléctricas de ignición para motores de combustión interna; de la clase 20. — Aviso Nº 4119.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76637



Agosto 13 de 1920. — Marco Anzarut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4121.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 75638



Agosto 13 de 1920. — Tomás Lobato. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4543.
E-10 septiembre v-15 septiembre

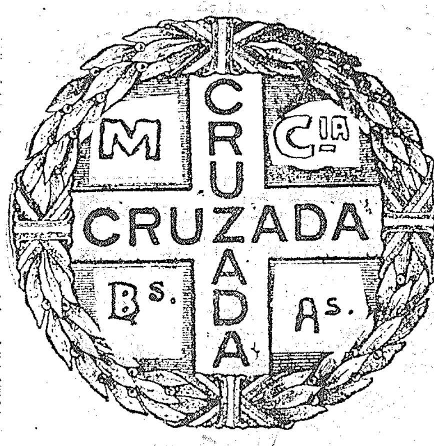
Acta Nº 76625



Agosto 13 de 1920. — Luis Gaye y Co. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; menos artículos de adorno y de tocador en general; de la clase 16. — Aviso No 4498.

E. 10 septbre v 15 septbre

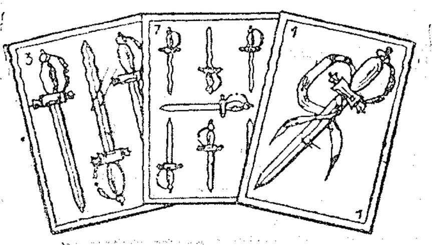
Acta Nº 76626



Agosto 13 de 1920. — Marre y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso No 4401.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76628



Agosto 13 de 1920. — Marzetti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 4473.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76645



Agosto 13 de 1920. — Probs y Co. — Para distinguir quesos; de la clase 22. — Aviso No 4367.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76630

IODARSE

Agosto 13 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 4471.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76631

MARAVILLA

Agosto 13 de 1920. — Leonardo Prodel y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos; de la clase 5. — Aviso No 4499.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76632

ALKAR

Agosto 13 de 1920. — Braulio Germán Alvarez, que firma B. G. Alvarez. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No 4496.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76633

MEDITERRANEAN COMPANY FOR GENERAL TRADE Limited

España - Portugal

Agosto 13 de 1920. — Mediterranean Co For General Trade Ltd. — España. — Portugal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 4540.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76636



Agosto 13 de 1920. — W. R. Grace y Cía. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. — Aviso No 4120.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76639

EL SURCO

Agosto 13 de 1920. — Salvatierra y Gollán. — Para distinguir publicaciones; de la clase 18. — Aviso No 4373.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76640

CONDAL

Agosto 13 de 1920. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 4371.

E. 10 septbre v 15 septbre.

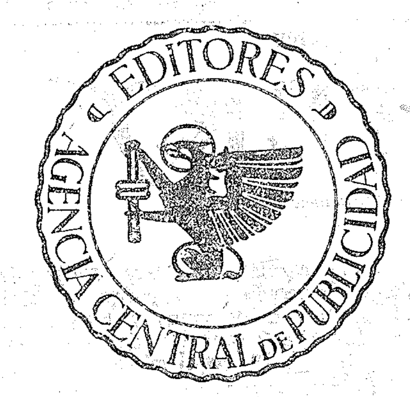
Acta Nº 76641

CONDAL

Agosto 13 de 1920. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No 4372.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76642



Agosto 13 de 1920. — Luis Rieral, que comercia bajo el rubro de Agencia Central de Publicidad. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso No 4370.

E. 10 septbre v 15 septbre.

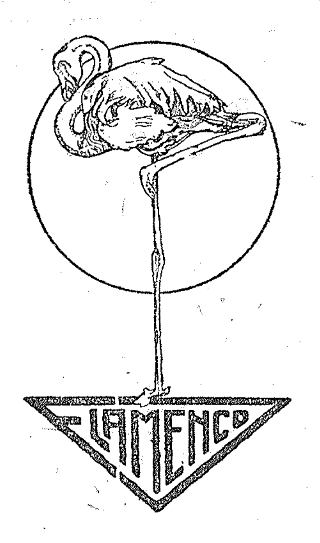
Acta Nº 76643

LA INDUSTRIAL

Agosto 13 de 1920. — José Domingo. — Para distinguir calzado en general; de la clase 16. — Aviso No 4369.

E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76646



Agosto 13 de 1920. — Bayón Ortí y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 4363.

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 76647

CORO

Agosto 13 de 1920. — M. S. Bagley y Cº Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 4364.

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 76653

EUGENIO

Agosto 13 de 1920. — Juan Eugenio y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No 4550.

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 76648

BAILE

Agosto 13 de 1920. — M. S. Bagley y Cº Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 4365.

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 76649

INSTRUCTIONS.

"RED DRENCHES"

EL GRAN REMEDIO PREVENTIVO Y CURATIVO

PARA

[illegible] inflamatorias, incidentes al parto en vacas y ovejas.

PARA

[illegible], ictericia, inapetencia, retención de la par, y preventivo contra la fiebre de parto.

Únicos introductores:

P & G. HUGHES

[illegible] SAN MARTIN BUENOS AIRES

INSTRUCCIONES PARA SU USO

A los animales que se preparan para exposición, un paquete dado de cuando en cuando mantiene los órganos digestivos en su estado normal de actividad.

Para toros ó vacas, se disuelve un paquete en dos litros de agua tibia de avena ó afrecho y en caso que sea necesario se puede repetir á las doce horas.

Para la diarrea en los terneros, se les dará desde una cucharadita de las de café hasta una de las de sopa, según tamaño del ternero, también hay que disolverla en agua tibia de avena.

A los ovinos que sufran de enfermedades semejantes á las de las vacas, debe suministrarseles una quinta parte de este paquete.

Agosto 13 de 1920. — P. y G. Hughes. — Para distinguir productos veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso No 4366.

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 76650

CROMOGRAPHE

Agosto 13 de 1920. — Lebaron Freres. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No 4621.

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 76651

LA PERDIZ

Agosto 13 de 1920. — Carlos Moll y Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 4548.

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta Nº 76652



Agosto 13 de 1920. — Carlos Moll y Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No 4549

E-6 septbre. v-11 septbre.

Acta N° 76.729.

Gibraltar

Agosto 17 de 1920. — Leonard J. Hutton — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18 — Aviso N° 4684.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76.731.

Benger

Agosto 17 de 1920 — Wilh, Benger Söhne — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15 — Aviso N° 4686.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76.732.

BALANCEMOTOR

Agosto 17 de 1920 — Ibarra y Cía — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisciultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso N°. 4687.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76.733.

MAIBOHM

Agosto 17 de 1920 — Buffum y Brown — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 — Aviso N° 4688.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76.734.

ATLANTIS

Agosto 17 de 1920 — J. y J. Colman, Limited. — Para distinguir mostazas en polvo, líquidas o en pasta, condimentos, salsas, cebada y productos de cebada, avena, chuño, féculas, y harinas en general de la clase 22 — Aviso N° 4689
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76737

JUVENIA

Agosto 18 de 1920. — Mann Federicm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, mangas y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso N° 4572.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76738

MANNOS

Agosto 18 de 1920. — Mann Federicin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, mangas y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso N° 4571.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76740

MIMOSA

Agosto 18 de 1920. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. con excepción de tes. — Aviso N° 4569.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76741

ALBORADA

Agosto 18 de 1920. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 4566
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76742

ALBORADA

Agosto 18 de 1920. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso N° 4567.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76743

MIMOSA

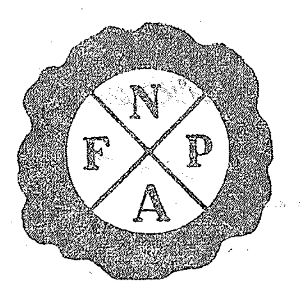
Agosto 18 de 1920. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso N° 4568.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76744



Agosto 18 de 1920. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso N° 4570
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76745



Agosto 18 de 1920. — Bruno, Casazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria medias puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumeria, tafiletería: de la clase 16. — Aviso N° 4575.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76.749.



Agosto 18 de 1920. — Edgard V. Blanchard. — Para distinguir un producto de tocador de la clase 16. — Aviso N° 4671.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76750



Agosto 18 de 1920. — Staudt y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisciultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N°. 4649.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76751

THE STERLING

Agosto 18 de 1920. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso N° 4690.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76752



Agosto 18 de 1920. — Luzzi y Compañía. — Para distinguir almidón bórax, jabones, azúl de lavar de la clase 14. — Aviso N° 4692.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76756

NESTLE

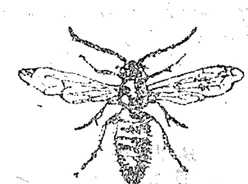
Agosto 18 de 1920. — Enrique de Grossberger Wolseley. — Para distinguir aparatos eléctricos para ondular el cabello de la clase 20 — Aviso N° 4636.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76758

BRENNA

Agosto 18 de 1920. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 4716.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76759



AVISPA

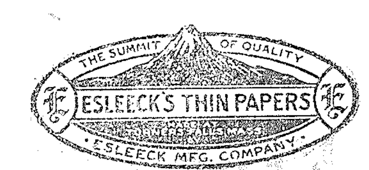
Agosto 18 de 1920. — Francisco Schmidt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 4712.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76760



Agosto 18 de 1920. — Oscar Cordes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso N° 4715.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 76761



Agosto 18 de 1920. — Esleeck Manufacturing Co. — Para distinguir papeles de todas clases y papeles carbónicos de la clase 18. — Aviso N° 4717.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta N° 58572

MOLINO, FIDEERIA Y
CARHUÉ
USINA ELÉCTRICA

Agosto 10 de 1917. — José y Felipe Marino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22 (substituída). — Aviso N° 4326
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº. 76.712.

ESCO ANTIASMATICOS

Para alivio y curación del Asma
de la Fiebre de los Henos, de las Bronquitis, y de otras
ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS
SE OBSERVARÁN LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL PROSPECTO
MARCA DEPOSITADA

ESCO  **ESCO**

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ESCO
CH ESCOUFLAIRE Farmacéutico BAISIEUX (Nord) FRANCIA

Agosto 17 de 1920 — Rodolfe Char- les Mauřice Escoflacie, que comercia bajo el rubro de Ch. Escoflacie — Para distinguir preparraciones medicinales de la clase 2 — Aviso Nº. 4516.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76.714.

PURGATIVE FRANÇAISE



Agosto 17 de 1920 — Paul Cou band. — Para distinguir aguas minerales, medicinales de la clase 2 — Aviso Nº 4376.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76.726

HOWELL

Agosto 17 de 1920 — Howell Elec tric Motors Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 — Aviso Nº 4631
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76.735.



Agosto 17 de 1920 — Bera'do Hnos Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4647.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76 730.

La Yerbatera Paraguaya

Agosto 17 de 1920 — Estévez y Compañía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in- gredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4685.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76736



Agosto 17 de 1920 — Bera'do Hnos Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aveso Nº 4648
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76746



Agosto 18 de 1920. — Mario Guidoni e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4576.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76748

Vicente Pinola



Agosto 18 de 1920. — Vicente Pi nola. — Para distinguir una loción para el cabello de la clase 16. — Aviso Nº 4658.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº. 76.727.

"CURITYBANA"

Agosto 17 de 1920 — Compañía Mercantil de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen- tación; de la clase 22 — Aviso Nº 4682.
E-10 septiembre v-15 septiembre

Acta Nº 76654

EUGENIO

Agosto 13 de 1920. — Joao Eugenio y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4551.
E-6 septbre, v-11 septbre.

Acta Nº 76655

EUGENIO

Agosto 13 de 1920. — Joao Eugenio y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 21. — Aviso Nº 4552.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76656

LA RICA

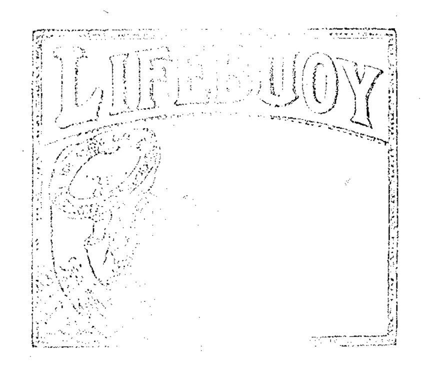
Agosto 13 de 1920. — Moller Olivé y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4553.
E. 10 septbre v 15 septbre

Acta Nº 76657

LA RICA

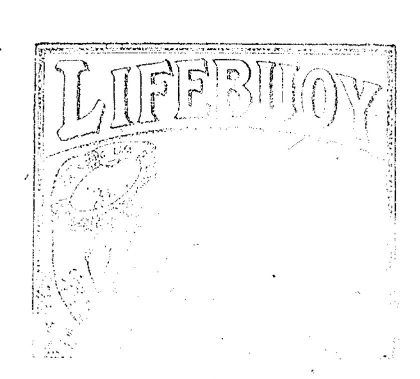
Agosto 13 de 1920. — Moller Olivé y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholes o alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 4547.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76658



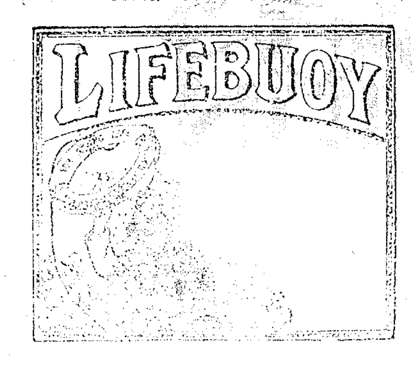
Agosto 13 de 1920. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4555.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76659



Agosto 13 de 1920. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4561.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76660



Agosto 13 de 1920. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 4554.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76661

LIFEBUOY

Agosto 13 de 1920. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4558.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76662

LIFEBUOY

Agosto 13 de 1920. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4557.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76663



LUX

Agosto 13 de 1920. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4560.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76665



LUX

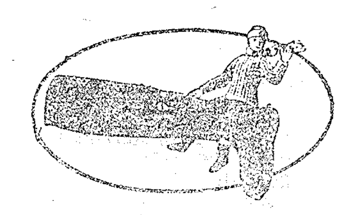
Agosto 13 de 1920.—Lever Brothers Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4559.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76666

FLORIDA MAGAZINE

Agosto 13 de 1920. — Harrods (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4544.
E. 10 septbre v 15 septbre.

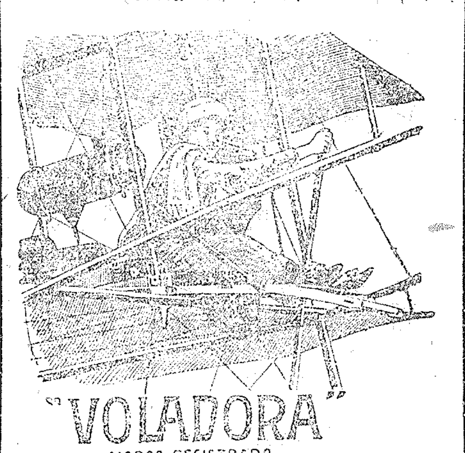
Acta Nº 76673



AEROPLANO

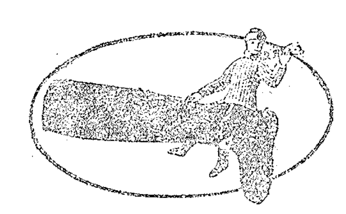
Agosto 13 de 1920. — Allard y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4623.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76674



Agosto 13 de 1920. — Allard y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4630.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76675



AEROPLANO

Agosto 13 de 1920. — Allard y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4624.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76681

PLANCO

Agosto 16 de 1920. — Prince Lauten Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 4128.

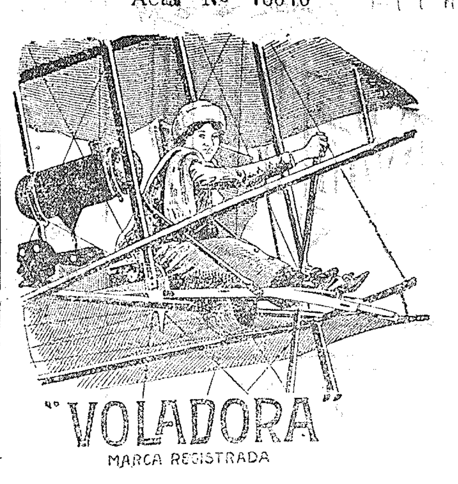
Acta Nº 76682



DU-VEL

Agosto 16 de 1920. — J. A. Miger Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4124.

Acta Nº 76676



Agosto 13 de 1920. — Allard y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4633.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76678



Agosto 14 de 1920. — Pedro Mayorga — Para distinguir carteras, bolsas y demás artículos de talabartería y marroquinería, de la clase 16. — Aviso Nº 4463.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76680

MAGNESIA GIROUX

Agosto 16 de 1920. — International Druggists y Chemische Laboratories Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 4122.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76706

WICKES

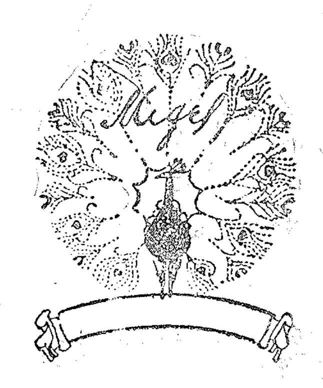
Agosto 16 de 1920. — Lorenzo Toricella — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lubricar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 Aviso Nº 4670.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76681

FAN·TA·SI

Agosto 16 de 1920. — J. A. Miger Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4126.
E. 10 septbre v 15 septbre.

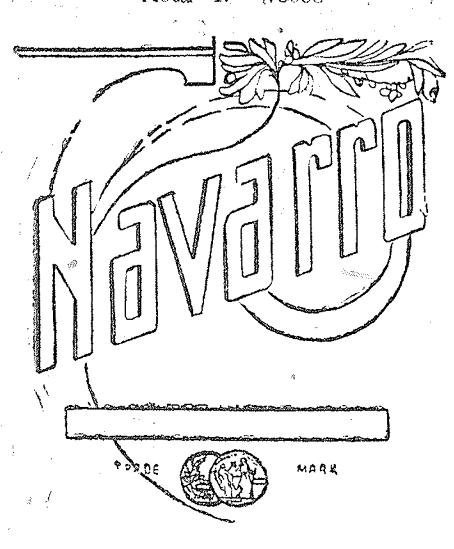
Acta Nº 76685



Agosto 16 de 1920. — J. A. Miger Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4127.
E. 10 septbre v 15 septbre.



Acta Nº 76688



Agosto 16 de 1920. — Fermín Elías Ramírez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4660.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76689

ANGELICAL

Agosto 16 de 1920. — Mercedes G. de Loumagne. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4635.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76690

THE DIXIE

Agosto 16 de 1920. — The Ohio Suspender Co. — Para distinguir tirantes, tiradores o suspensores y ligas de todas clases en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4612.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76691



Agosto 16 de 1920. — The Ohio Suspender Co. — Para distinguir tirantes, tiradores o suspensores y ligas de todas clases en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4613.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76696

AJAX

Agosto 16 de 1920. — Machine Appliance Corporation. — para distinguir anillos metálicos para propósito de sujetar, tales como los que pueden ser usados para papeles de encuadernar, e instrumentos actuados a mano adaptados para el uso en máquinas para insertar y arreglar papeles, de la clase 18. — Aviso Nº 4620.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76698

MILLFORD

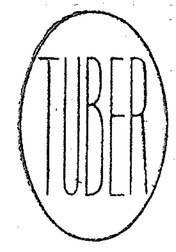
Agosto 16 de 1920. — Mills Fulford Ltd. — Para distinguir coches trasseros para motocicletas, y bicicletas partes y accesorios para los mismos de la clase 12. — Aviso Nº 4619.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76701

HIDRO-LITO

Agosto 16 de 1920. — Vicente Biagini y Hnos. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4634.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76702



Agosto 16 de 1920. — Pablo Beltrán. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales en general de la clase 2. — Aviso Nº 4665.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76703

GERMANIA

Agosto 16 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4668.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76704

NUESTROS HIJOS

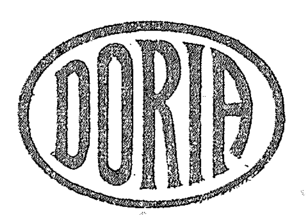
Agosto 16 de 1920. — Voltaire A. Bañño. — Para distinguir libros, publicaciones impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4667.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76705

EL ALIMENTO DE LOS HIJOS DE MEDICOS

Agosto 16 de 1920. — Bañño Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4666.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº. 76.707



Agosto 17 de 1920. — Carlos Doria — Para distinguir calzados en general y sus accesorios de la clase 16 — Aviso Nº 4650.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.710

EL PRIMO

Agosto 17 de 1920. — S. A. La Tandilera — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 4652.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.711.

HÉMOXYL

Agosto 17 de 1920 — Gaston Ernest Roussel — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2 — Aviso Nº 4517.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta. Nº. 76,713,

LISTER

Agosto 17 de 1920 — Lister y Cia. Ltda. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletaría: de la clase 16. — Aviso Nº 4377.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.715.



Agosto 17 de 1920 — Coe Church y Mc. Pherson Ltd. — Para distinguir calzados en general de la clase 16 — Aviso Nº 4375.
E. 10 septbre v 15 septbre

Acta Nº. 76.716



Agosto 17 de 1920 — F. Henzi. — Para distinguir vermouth de la clase 23 — Aviso Nº 4374.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº. 76,717.

PELIKANOL

Agosto 17 de 1920 — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4563
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº. 76,718

PILIKANOL

Agosto 17 de 1920 — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas de la clase 18. — Aviso 4564
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº. 76,719,

ROXY

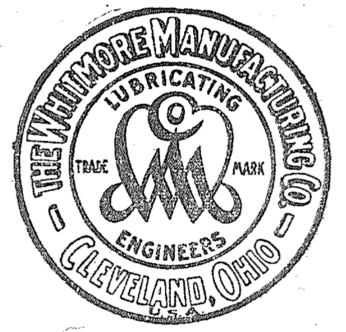
Agosto 17 de 1920 — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas de la clase 18 — Aviso 4565.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.720



Agosto 17 de 1920 — Robert James Bell — Para distinguir aparatos y dispositivos para hacer anotaciones de la clase 18 — Aviso Nº 4128.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.721



Agosto 17 de 1920. — The Whitmore Manufacturing Company — Para distinguir aceites lubrificantes de la clase 3 — Aviso Nº 4129
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº. 76 722,



Agosto 17 de 1920 — Gage Brothers y Cía. — Para distinguir sombrerería en general de la clase 16. — Aviso Nº 4130.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.723,

MUM

Agosto 17 de 1920. — Seraph Jane Beal, que comercia bajo el rubro de Mum Manufacturing Company — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general de la clase 17 — Aviso Nº 4672.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.724.



Agosto 17 de 1920 — National Enameling y Stamping Company — Para distinguir artículos de calefacción en general de la clase 14 — Aviso Nº 4673.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Acta Nº 76.725



Agosto 17 de 1920 — Christy and Company Limited. — Para distinguir sombreros, gorras y cascos de la clase 16, — Aviso 4510.
E. 10 septbre v 15 septbre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional